COLECCIÓN *BIBLIOTECA DE HUMANIDADES SALMANTICENSIS*
SERIE *FILOSOFÍA*

PEDRO DE LEDESMA Y LOS ORÍGENES DE LA CONTROVERSIA *DE AUXILIIS*

DAVID TORRIJOS CASTRILLEJO

editorial Sindéresis

PEDRO DE LEDESMA Y LOS ORÍGENES DE LA CONTROVERSIA *DE AUXILIIS*

COLECCIÓN

***BIBLIOTECA DE HUMANIDADES SALMANTICENSIS* 58**

SERIE *FILOSOFÍA*

DIRECCIÓN – COORDINACIÓN EDITOR-IN-CHIEF

José Luis Fuertes Herreros. Universidad de Salamanca. España

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR – ACADEMIC ADVISORY BOARD

Juan Arana. Universidad de Sevilla, España

Enrique Bonete. Universidad de Salamanca, España

Antonio Campillo, Universidad de Murcia, España

José Luis Cantón, Universidad de Córdoba, España

Mário Santiago de Carvalho, Universidade de Coimbra, Portugal

Florencio-Javier García Mogollón, Universidad de Extremadura, España

José María Maestre Maestre. Universidad de Cádiz, España

José F. Meirinhos, Universidade do Porto, Porto

Luis Merino Jerez. Universidad de Extremadura, España

Juan Antonio Nicolás, Universidad de Granada, España

Javier Peña, Universidad de Valladolid, España

Rafael Ramón Guerrero, Universidad Complutense de Madrid, España

Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, Universidad de Salamanca, España

Salvi Turró i Tomás, Universitat de Barcelona, España

DAVID TORRIJOS CASTRILLEJO

PEDRO DE LEDESMA
Y LOS ORÍGENES DE LA CONTROVERSIA
DE AUXILIIS

Con prefacio de SERGE-THOMAS BONINO

EDITORIAL SINDÉRESIS
2024

1ª edición, 2024

© David Torrijos Castrillejo

© 2024, editorial Sindéresis
Calle Princesa, 31, planta 2, puerta 2 – 28008 Madrid, España
info@editorialsinderesis.com
www.editorialsinderesis.com

ISBN: 978-84-10120-33-4

Depósito legal: M-12438-2024

Produce: Óscar Alba Ramos

Imagen portada: Biblia en ilustraciones, de la Abadía de San Bertin, en Saint-Omer (c. 1190-1200), Huis van het Boek & National Library of the Netherlands, The Hague. Disponible en: manuscripts.kb.nl – MS 76 F 5, fol. 14r

El presente libro es resultado del proyecto de investigación "Providencia y libertad en los modelos del teísmo clásico y del teísmo analítico" (PID2021-122633NB-100), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.
La impresión de este libro ha sido financiada por la Oficina de Investigación y Relaciones Internacionales (OIRI) de la Universidad San Dámaso de Madrid.

Impreso en España / Printed in Spain

Reservado todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

A mis padres

Agradecimientos

En primer lugar, quisiera agradecer a mis padres —a quienes dedico la presente obra— los incontables servicios y el apoyo que me han brindado durante los años de esta investigación. Debo un afectuoso reconocimiento también a los dos obispos que he tenido en estos años, don Carlos Osoro y don José Cobo, así como a mi paciente párroco, don Juan Luis Rascón. Junto a ellos, agradezco a don Antonio María Rouco Varela, de quien recibí el Orden Sacerdotal, su atento seguimiento de mi modesto itinerario académico. He de recordar a muchas personas que me han proporcionado amables y útiles consejos para la redacción de este libro, en particular a César Izquierdo, José Ángel García Cuadrado y a Serge-Thomas Bonino, el cual ha tenido a bien prologarlo. Junto a ellos, he de referirme en primer lugar a Fermín Labarga, Juan Belda, Agustín Echavarría y Lucas Buch. Otros muchos colegas me han iluminado durante la elaboración de este volumen con sus consejos, sus palabras y su amistad. Aunque quisiera mencionar a muchos otros, no puedo dejar de expresar mi agradecimiento a Manuel Aroztegui, Sebastián Contreras, Álvaro Cortina, José Juan Escandell, Simona Langella, Mauro Mantovani, Manuel Lázaro, José Carlos Martín de la Hoz, Enrique Martínez, Robert Matava, Santiago Orrego, Lucas Prieto, Rafael Ramis, João Rebalde, Tomás Rodríguez Hevia, Eduardo Vadillo e Idoya Zorroza, amén de mis colegas de la facultad de filosofía de la Universidad San Dámaso. Con mis alumnos he tenido la oportunidad de estudiar algunos de estos temas, pero es justo hacer una particular alusión a José Carlos Sánchez Márquez, que ha redactado un excelente trabajo acerca de estas cuestiones. Por fin, han enriquecido sobremanera este trabajo las estancias de investigación en la Iglesia de Santiago y Santa María de Montserrat de los Españoles de Roma, mientras que, sin los solícitos servicios del magnífico equipo de la biblioteca de la Universidad San Dámaso, nunca podría haber completado este libro.

Índice

AGRADECIMIENTOS 7
ÍNDICE 9
PREFACIO. Serge-Thomas Bonino 13
INTRODUCCIÓN 17
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA:
LA CONTROVERSIA *DE AUXILIIS* 45
1. Molinismo y bañecianismo 46
1.1. Molinismo y Congruismo 47
1.2. Bañecianismo 50
2. Historia de la controversia 54
2.1. Orígenes de la controversia 54
2.2. La publicación de la *Concordia* 57
2.3. La intervención de la Inquisición española 59
2.4. Comienzo de las congregaciones *de auxiliis* en Roma 63
2.5. Congregaciones *de auxiliis* en presencia del papa 66
2.6. Influencias de las controversias 68
3. Conclusiones 71
CAPÍTULO 2. PEDRO DE LEDESMA: SU BIOGRAFÍA Y
PARTICIPACIÓN EN LA CONTROVERSIA *DE AUXILIIS* 73
1. Lector y regente en Ávila, sustituto en Salamanca 75
2. Catedrático de Santo Tomás en Salamanca 91
3. Catedrático de Durando 104
4. Catedrático de Vísperas 107
5. Conclusiones 114
CAPÍTULO 3. JUAN VICENTE DE ASTORGA Y
LA PREMOCIÓN MORAL (1585) 121
1. Preámbulos a la cuestión del concurso divino 123
2. El concurso previo 130
3. La predeterminación moral 140
4. Conclusiones 152
CAPÍTULO 4. LAS LECCIONES DE PEDRO DE LEDESMA
SOBRE EL CONCURSO DIVINO (1590) 155

1. Ledesma en la estela de Astorga 156
2. Ledesma contra la predeterminación moral de Astorga 168
3. Conclusiones 178
CAPÍTULO 5. EL *TRACTATUS DE GRATIAE* DE PEDRO DE LEDESMA (1594) 181
1. Primera conclusión: el auxilio eficaz es distinto del suficiente 185
2. Segunda conclusión: necesidad del auxilio eficaz predeterminante 197
3. Tres últimas conclusiones: eficacia divina y libertad humana 207
4. Refutación del molinismo 219
5. Conclusiones 227
CAPÍTULO 6. EL CONCURSO DIVINO Y LA GRACIA EFICAZ EN EL *TRACTATUS DE DIVINAE GRATIAE AUXILIIS* DE PEDRO DE LEDESMA (1601/1611) 229
1. Programa del libro 231
2. Contra la premoción moral de Astorga y el congruismo 235
3. Refutación de las objeciones de Astorga contra la premoción física 242
4. Contra la disposición negativa a la gracia eficaz de Pedro de Herrera 252
5. Contra la ontología de la premoción física de Astorga, Herrera y Zumel 259
6. La ontología deflacionaria de la premoción física de Ledesma 271
7. Las lecciones sobre el concurso divino de 1605 280
8. Conclusiones 282
CONCLUSIONES 285
APÉNDICE: PETRI DE LEDESMA TRACTATUS DE GRATIA SEU AUXILIO PRAEVENIENTI SEU SUFFICIENTI ET EFFICACI 301
BIBLIOGRAFÍA 359
1. Obras impresas de Pedro de Ledesma 359
2. Obras manuscritas de Pedro de Ledesma 360
3. Otras fuentes primarias impresas 361
4. Otras fuentes primarias manuscritas 364
5. Fuentes secundarias 366

SIGLAS Y ABREVIATURAS

a.	articulus
CCSL	*Corpus Christianorum Series Latina*
can.	canon
cap.	capitulum
co.	in corpore articuli
col.	columna
comm.	pars commentarii
CSEL	*Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*
d.	distinctio
DH	Denzinger-Hünermann (ver bibliografía)
disp.	disputatio
ibid.	*ibidem*
ID.	IDEM
inc.	incipit
lib.	liber
m.	membrum
ms.	manuscrito
n.	numerus
p.	página
q.	quaestio
sc.	scilicet
s.c.	sed contra
S.c.G.	THOMAE AQUINATIS *Summa contra gentiles*
S.Th.	THOMAE AQUINATIS *Summa theologiae*

PREFACIO
ACTUALIDAD DE UNA ANTIGUA CONTROVERSIA

Las decisiones de los papas no son siempre respetadas…, por fortuna. ¿Verdaderamente pensaba Paulo V ser capaz de dar término a la controversia *de auxiliis*, desatada por la *Concordia* de Luis de Molina, cuando, durante el verano de 1607, prohibió a las partes enfrentadas —dominicos y jesuitas— acusarse mutuamente de herejía y cuando después trató de instaurar un control sobre futuras publicaciones en esta materia? El hecho es que, como polillas irresistiblemente fascinadas por la luz de una lámpara, que se aproximan a ella hasta abrasar sus alas, así los teólogos nunca han cesado de acercarse al misterio de la articulación entre la soberana gracia de Dios y la acción libre del hombre. Dan testimonio de ello la rápida extensión de la controversia en el mundo protestante[1], sus exuberantes ramificaciones a lo largo de toda la Modernidad[2], o incluso sus prolongaciones durante el siglo XX con, por ejemplo, las justas entre el dominico Garrigou-Lagrange y el jesuita d'Alès.

Con todo, desde el siglo XVI, la cultura europea ha conocido tantos desplazamientos tectónicos que hoy en día muchos estiman no sólo llegado el momento de enterrar el hacha de guerra entre jesuitas y dominicos (algo que bien se puede conceder), sino incluso creen que la cuestión ha perdido su pertinencia en el contexto actual. Nada más lejos de la realidad. Por el contrario, con el paso del tiempo percibimos hoy mejor los temas tratados en la controversia y reconocemos hasta qué punto dominan todavía nuestro presente. En su *Humanismo integral*, Jacques Maritain ya advirtió en la «teología humanista mitigada» de Molina el primer paso objetivo hacia este humanismo antropocéntrico que, desde entonces, sustituyó el humanismo teocéntrico cristiano[3]. No hay, pues, que sorprenderse de la imponente renovación del

---

[1] BALLOR, Jordan, GAETANO, Matthew y SYTSMA, David (eds.), *Beyond Dordt and De Auxiliis. The Dynamics of Protestant and Catholic Soteriology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Leiden/Boston: Brill, 2019.

[2] Consúltese, por ejemplo, DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, *Thomisme et théologie moderne. L'École de saint Thomas à l'épreuve de la querelle de la grâce (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Paris/Perpignan: Artège Lethielleux, 2018.

[3] MARITAIN, Jacques, *Humanisme intégral*, Paris: Aubier, 1936, pp. 26–28: «Nous croyons que le célèbre théologien espagnol qui, au XVIe siècle, inventa une nouvelle théorie de la prescience divine et des relations entre la grâce et la volonté créée, a une très haute signification pour l'histoire de la

interés actual por la controversia *de auxiliis*. Sin duda, atañe a los historiadores de la teología, dado el auge contemporáneo de los estudios sobre la "segunda escolástica" —despreciada durante largo tiempo— y, en particular, sobre la escolástica española[4]. Ahora bien, no es menor la atención a las cuestiones especulativas de la controversia[5].

David Torrijos Castrillejo trabaja desde hace tiempo y con perseverancia en este filón. A él debemos varias contribuciones de primer orden, como una valiosa colección de textos de Báñez sobre la controversia[6], así como distintos artículos, cuyo listado puede encontrarse en la bibliografía de la presente obra. Este nuevo libro está centrado en la figura y el pensamiento del teólogo dominico Pedro de Ledesma (1544-1616), pero, como lo atestiguan los primeros capítulos que sitúan esta figura en su contexto, el lector encontrará aquí, a través de Ledesma, una ventana para contemplar con mayor perspectiva el conjunto de la controversia.

La obra se hace recomendable por dos destacables características. La primera es el trabajo de primera mano sobre las fuentes. A fuer de apasionado investigador, David Torrijos Castrillejo explora las riquezas escondidas en las entrañas de las bibliotecas, desentierra manuscritos aún no aprovechados[7], publica textos inéditos, como hace aquí con el opúsculo de Ledesma sobre la *Concordia* (1594). Estas indagaciones eruditas le han permitido precisar algunos puntos históricos sobre la biografía de Ledesma y desbrozan el terreno para futuros trabajos.

Sin embargo —ahora viene la segunda característica de esta obra—, la perfecta erudición histórica de David Torrijos Castrillejo nunca es gratuita. Está al servicio de una reflexión propiamente teológica. En efecto, a diferen-

---

culture. […]. Je ne sais pas si Molina était un grand théologien, mais je pense qu'au point de vue culturel il est hautement représentatif pour la civilisation moderne et pour la dissolution moderne de la chrétienté».

[4] Véanse, por ejemplo, las siguientes publicaciones recientes: BRAUN, Harald Ernst, DE BOM, Erik y ASTORRI, Paolo (eds.), *A Companion to the Spanish Scholastics*, Leiden: Brill, 2021; RAMIS BARCELÓ, Rafael, *La segunda escolástica. Una propuesta de síntesis histórica*, Madrid: Dykinson, 2024.

[5] Ciertos aspectos hasta ahora descuidados de la controversia han sido objeto de prometedores trabajos. Por ejemplo, Walker ha puesto de relieve recientemente su dimensión cristológica: WALKER, Pachomius, «The *De Auxiliis* Controversy, Molinism, and Physical Premotion: The Christological Implications», *Nova et Vetera* (Eng.) 21 (2023) pp. 607–650.

[6] Cf. BÁÑEZ, Domingo, *Predestinación y libertad. Escritos en torno a la controversia* de auxiliis, introducción, traducción y notas de TORRIJOS CASTRILLEJO, David, Pamplona: EUNSA, 2021.

[7] Cf. TORRIJOS CASTRILLEJO, David, *Catálogo de los manuscritos romanos sobre la disputa* de auxiliis, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2023.

cia de otras ciencias que progresan a golpe de cambios de paradigma, la teología progresa mediante una evolución homogénea y mantiene un intrínseco vínculo con su propia historia. Añadamos que el interés histórico de la controversia se duplica en virtud de un interés metafísico: tanto es así que el debate teológico sobre los vínculos entre gracia y libertad pone en marcha toda una metafísica que, a su vez, contribuye a precisar. En el momento de comentar las cuestiones de la *Summa theologiae* sobre el gobierno divino, el gran Báñez subrayaba esta íntima conexión entre filosofía y teología dentro de la cuestión *de auxiliis*: «He hablado de manera más prolija sobre estas cosas en este lugar porque deseo fuertemente que se comprenda en qué medida las criaturas dependen del poder y de la omnipotencia divinos tanto respecto de su ser como de su obrar. La razón de esto es que esta filosofía nos lleva también a comprender la dependencia de la criatura racional respecto de la gracia divina y de la misericordia del Dios omnipotente en sus operaciones ordenadas al fin sobrenatural»[8].

La aportación propiamente teológica de la obra que presentamos reside en la original comprensión de la premoción física de Pedro de Ledesma. David Torrijos Castrillejo ve en ella un recurso siempre actual para pensar la articulación entre gracia y libertad que permite evitar ciertas dificultades de la tradición tomista post-bañeciana. Dentro de esta tradición identifica una especie de "error de cálculo" sobrevenido con Diego Álvarez (†1632). La doctrina misma de la premoción o predeterminación física es un bien común a toda la tradición tomista bañeciana. A pesar de todas las oscuridades que encierra, sobre todo en lo tocante al misterio del mal y del pecado, sólo ella logra hacer justicia cabal tanto a la trascendencia de la ciencia del *Ipsum Esse subsistens* como a la eficacia intrínseca de la gracia. Sin embargo, con Diego Álvarez, que ha arrastrado tras de sí a la mayoría de los tomistas hasta el siglo XX, la premoción es conocida como una realidad creada que se interpone entre la facultad y su operación con el doble riesgo —según David Torrijos Castrillejo— de hacer descender a Dios hasta el juego intramundano de las

[8] «Haec a me prolixius hoc in loco dicta sunt quia vehementer desidero ut intelligatur, quantum creaturae dependeant a divina virtute et omnipotentia quantum ad hoc quod sunt et operantur, quoniam ex hac philosophia etiam manuducimur ad intelligendam dependentiam creaturae rationalis a divina gratia et misericordia omnipotentis Dei in suis operationibus in ordine ad finem supernaturalem». BÁÑEZ, Domingo, *Super Primam Partem Divi Thomae a quaestione sexagesimaquinta usque in finem commentariorum*, q. 104, a. 2, Salmanticae: A. Renaut, 1588, Salamanca: 1588, col. 1433A–B.

causas segundas y de introducir cierta suerte de determinismo. En cambio, Pedro de Ledesma promueve lo que nuestro autor denomina una "ontología deflacionaria" de la premoción física: identifica pura y simplemente ésta con la operación misma de la causa segunda. El auxilio divino intrínsecamente eficaz no determina la facultad en el "acto primero", sino solamente la operación misma. David Torrijos Castrillejo simpatiza con esta doctrina, pues ve en ella la mejor manera de respetar la trascendencia de la acción divina dentro de la perspectiva de un sano apofatismo[9].

Sea como fuere, esta notable obra, fruto de una tesis en teología defendida en la Universidad de Navarra, demuestra *in actu exercito* la ventaja para el teólogo de pensar dentro de la tradición. Así procedía el propio Ledesma, cuyas deudas respecto de su relación crítica con el pensamiento de Juan Vicente de Astorga son mostradas con precisión por David Torrijos Castrillejo. Sin duda, la manera contemporánea de "pensar dentro de la tradición" supone una exigencia mayor que en el pasado de tener cada vez más en cuenta los condicionamientos históricos y culturales de la elaboración de las doctrinas, pero no obliga menos a retomar con fecundidad las doctrinas tradicionales. Esta operación es tanto más necesaria en lo concerniente al tema aquí tratado cuanto más oportuno es, en particular hoy en día, un resuelto retorno al teocentrismo metafísico y teológico de santo Tomás de Aquino, frente a las tentaciones de disolver el cristianismo en un vago humanismo.

R.P. Serge-Thomas Bonino, O.P.

Presidente de la Academia Pontificia de Santo Tomás de Aquino

[9] En una perspectiva similar se expresa Goris: «God's incomprehensible act of giving being as such, including his modal qualifications, allows us to say that the Creator sustains the causal action of creatures and gives being to their effects in accordance with the necessity or contingency of the secondary causes. 'Presence' and 'causation' are said analogously of the Eternal One and of the Creator, and signify modes of presence and of causation that elude our grasp». GORIS, Harm J. M. J., «Divine Foreknowledge, Providence, Predestination, and Human Freedom», en VAN NIEUWENHOVE, Rik y WAWRYKOW, Joseph (ed.), *The Theology of Thomas Aquinas*, Notre Dame: University of Notre Dame, 2005, p. 115.

INTRODUCCIÓN

Al narrar el encuentro de san Francisco con santo Domingo en su célebre libro sobre el *Poverello* de Asís, Chesterton nos brinda esta notable observación: «El español Domingo, era, como casi todo español, un varón con mentalidad de soldado»[1]. Algunas páginas más adelante, torna a hablar de «Domingo, el de los Sabuesos de Dios, caudillo en combates lógicos y polémicos»[2]. Como es patente, Chesterton busca el contraste de Francisco, a quien presenta como un artista, un poeta, con Domingo, un hombre de carácter marcial y talante práctico. Esta descripción de la Orden de Predicadores como una suerte de milicia resulta aun más sugerente a la hora de ponerla frente a frente, no de los Frailes Menores, sino de la Compañía de Jesús. Si la intuición de Chesterton encierra algo de verdad —pese a su naturaleza algo hiperbólica, muy de su gusto—, resulta en verdad jugosa cuando pensamos en los severos conflictos que se van a desencadenar entre los hijos de santo Domingo y los de otro caballero español, san Ignacio, a finales del siglo XVI. No hace falta invocar ninguna autoridad para convencerse del marcado tono militar del espíritu del antiguo defensor de Pamplona. De tal modo, si pensamos en ambas órdenes como en sendos ejércitos, se explicará mejor el estallido de los conflictos surgidos en Castilla entre dominicos y jesuitas a propósito de la gracia, la predestinación y la presciencia divinas, y su armonía con la libertad humana. Ciertamente, en más de una ocasión el acaloramiento de los bandos en contienda recuerda al choque de espadas y los estallidos de artillería. El ímpetu español parecía por aquellos años tan dispuesto a batirse en los campos de Flandes como en las aulas universitarias. Resulta, pues, fácil vislumbrar que, pese a las grandes diferencias entre ambas instituciones religiosas, una de origen medieval y otra nacida en la modernidad temprana, el belicoso carácter hispano pudo marcar a los religiosos involucrados en semejantes discusiones.

No es mi intención hacer aquí una lectura psicológica del ánimo español, si es que existe tal cosa, sino tan sólo aprovecho la sugerencia de Chesterton

---

[1] «Dominic the Spaniard was, like nearly every Spaniard, a man with the mind of a soldier». CHESTERTON, Gilbert K., *St. Francis of Assisi*, London/Toronto: Hodder and Stoughton, 1922, p. 143. A lo largo de todo el libro, a menos que diga lo contrario, las traducciones son mías.

[2] «[…] Dominic of the Dogs of God, a leader in logical and controversial wars». *Ibid.*, p. 168.

para colorear la disputa teológica de que nos ocupamos en este trabajo, ya que alcanzó considerables niveles de agresividad. Ahora bien, esta violencia verbal no estuvo en manera alguna acompañada de falta de agudeza intelectual, de modo que la conocida como "disputa *de auxiliis*" representa sin duda uno de los monumentos más logrados de nuestro patrimonio científico. En esos años en que la teología española ejercía amplia influencia internacional, la repercusión de este debate se sintió en el mundo entero, de modo que representa una importante contribución histórica de los estudiosos españoles al pensamiento universal y, en particular, a la teología.

El propósito de esta investigación es dar algunos pasos hacia una mayor comprensión del conflicto con la distancia —no reñida con la simpatía— de la reflexión histórica. La existencia de serios roces entre los diversos actores envueltos en los acontecimientos no debe apartarnos del estudio de sus ideas y sólo su detenido examen puede permitirnos un acercamiento más justo a sus protagonistas. La aproximación que me propongo hacer aquí, pese a dar bastante importancia al desarrollo histórico de las discusiones teológicas, no pretende situarse en el campo de la historia de la Iglesia, sino más bien en el de la historia de la teología. Por tanto, el objetivo principal es penetrar en la teología elaborada en esta disputa. El estudio histórico de los textos teológicos del pasado ha demostrado, ya desde el siglo XIX pero sobre todo en el siglo XX, ser de gran prestancia para ahondar con más sutileza en las ideas teológicas mismas. En el campo de los estudios tomasianos, por ejemplo, ha permitido deslindar la verdadera contribución de santo Tomás a la historia del pensamiento, sin confundir sus logros con los de otros contemporáneos o de autores más antiguos. De manera similar, al tratar con el tomismo, la escuela teológica de la que aquí nos ocuparemos, es crucial reconocer las aportaciones de los discípulos del gran maestro y confrontarlas con otras posibles interpretaciones de su doctrina, examinando unas y otras como desarrollos verosímiles del pensamiento del Aquinate, unas veces más acertadas y otras menos. En cualquier caso, si bien es admirable el compromiso ético con la verdad por parte de los tomistas cuando presentan sus ideas como un cuerpo de doctrina, ello impide en ocasiones precisar cuáles fueron las conquistas de santo Tomás y en qué momento exacto se han introducido enseñanzas posteriores que van siendo aceptadas sin más como la única lectura correcta del gran Doctor de la Iglesia. Por estas razones, este trabajo pretende mostrar, en

buena medida, el pluralismo de los discípulos del Aquinate existente en Salamanca a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, dando prioridad al estudio de los dominicos. Este pluralismo, sobre todo entre miembros de la Orden de Predicadores, puede resultarnos sorprendente hoy en día, sobre todo si damos crédito a ciertas visiones del tomismo salmantino y, en especial, el dominicano, presentadas el siglo pasado por determinados estudiosos, que han dibujado a estos religiosos como un grupo excesivamente uniforme[3]. Como trataremos de exponer a continuación, este libro pretende colaborar en buena medida a un desmoronamiento de esa aparente uniformidad.

A primera vista, la disputa *de auxiliis* parece una etapa poco feliz de la historia del pensamiento en la que un problema teológico acabó desencadenando posturas enconadas, escolasticismo e incluso una violencia verbal poco propia de los varones religiosos que la protagonizaron. Podríamos concluir que prestarle atención haría un servicio más bien escueto a la teología contemporánea, por no decir que su rendimiento espiritual y pastoral no se antoja demasiado amplio[4]. Con todo, los elementos especulativos encerrados en este debate están alcanzando gran protagonismo en la investigación contemporánea, sobre todo en los estudios publicados en lengua inglesa; asimismo, las cuestiones históricas ligadas con la querella *de auxiliis* siguen apareciendo en

[3] Para una visión crítica de algunas de estas valoraciones, véase GARCÍA CUADRADO, José Ángel, «La Segunda Escuela de Salamanca: ¿declive o culminación de un proyecto?», en LANGELLA, Simona y RAMIS BARCELÓ, Rafael (eds.), *¿Qué es la escuela de Salamanca?*, Madrid: Sindéresis, 2021, pp. 333–356.

[4] Este modo de ver el asunto podría ser corroborado por las palabras de un experto en la Escuela de Salamanca como Belda, consignadas empero en un manual para estudiantes: «La controversia *De auxiliis* representa uno de los más grandes esfuerzos de la razón humana por acercarse al misterio de la gracia y lograr un cierto esquema metafísico del mismo. Pero el resultado final de la misma, más bien ineficaz y sin fruto positivo puesto que no se aportó una solución válida al problema, hace pensar en la inviabilidad de tales sistemas especulativos acerca de las relaciones entre gracia y libertad. En el fondo está la incomprehensibilidad del misterio de Dios, ante el cual queda patente la limitación del conocimiento humano». BELDA PLANS, Juan, *Historia de la teología*, Madrid: Palabra, 2010, p. 188. Se ha de reconocer que este estudioso añade: «No es aceptable, sin embargo, la valoración negativa (de inutilidad para la teología) de la controversia *De auxiliis*, simplemente por situarse en una óptica filosófica de rechazo a la metafísica, como hacen algunos autores». *Ibid.* Sin embargo, concluye que «no dio demasiados frutos positivos y no aportó nada sustancial, más bien perjudicó la marcha de la teología, en franco crecimiento y expansión en este momento histórico, dado que restó muchas energías que podían haberse empleado en tareas más útiles». *Ibid.* Sin querer denostar la controversia por su sofisticación metafísica, sí ve en ella una querella de menguado provecho para la Iglesia. Sin embargo, parece que el reconocimiento de los límites hasta donde puede extenderse el *intellectus fidei* ya constituye un progreso científico importante. Por otra parte, la controversia nos hizo capaces de identificar con más exactitud los términos del problema y muchos detalles implicados. Todo ello no impide que pudo tener consecuencias negativas para la teología y la vida de la Iglesia en su conjunto.

diversas publicaciones[5]. Esto está provocando que personas con diferente formación se sientan atraídas por las aportaciones de los grandes escolásticos españoles a las cuestiones aquí implicadas. Este campo de estudio, roturado durante el siglo pasado por algunos eminentes teólogos católicos españoles pero algo abandonado desde los últimos decenios del siglo pasado, es hoy patrimonio de personas con variada afinidad intelectual e incluso se ha integrado en una conversación de carácter ecuménico. Con todo, parecería que es responsabilidad de los investigadores de nuestro país ser los primeros en desbrozar un capital intelectual tan inmenso, plasmado en tan copiosa documentación como el que representa la escolástica española, uno de cuyos principales focos de atención está representado por la controversia *de auxiliis*.

Además de lo dicho, esta temática goza de mucha mayor relevancia pastoral y espiritual para la Iglesia contemporánea de la que podría parecer a

[5] Proporciono abundante bibliografía de las últimas décadas sobre el tema en TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Introducción», en BÁÑEZ, D., *Predestinación y libertad. Escritos en torno a la controversia* de auxiliis, Pamplona: EUNSA, 2021, pp. 21–24. Para poner de manifiesto que se continúa publicando bastante sobre estas cuestiones, pondré algunos ejemplos, más recientes aun, que completan esas referencias: cf. BROGGIO, Paolo, «Difendere una dottrina, difendere un ordine: Francisco Suárez, Roberto Bellarmino e Claudio Acquaviva di fronte al molinismo (1594-1607)», *Krypton* 1 (2013) pp. 24–33; ID., «Tentatives de conciliation doctrinale: le recours à Saint Augustin chez les scotistes espagnols engagés dans la controverse *de auxiliis divinae gratiae* (1598-1607)», en MESTRE ZARAGOZA, Marina, PÉREZ MAGALLÓN, Jesús y RABATE, Philippe (eds.), *Augustin en Espagne (XVIe-XVIIIe siècles)*, Toulouse: Presses universitaires du Midi, 2015, pp. 61–98; DEMELEMESTRE, Gaëlle, «Enjeux anthropologique et juridique de la controverse *de auxiliis* entre Luis de Molina et Domingo Bañes», *Réforme, Humanisme, Renaissance* 87 (2018) pp. 67–105; DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, *Thomisme et théologie moderne. L'École de saint Thomas à l'épreuve de la querelle de la grâce (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Paris/Perpignan: Artège Lethielleux, 2018; ROONEY, James Dominic, «Banez's Big Problem: The Ground of Freedom», *Faith and Philosophy* 38 (2021) pp. 91–112; CALI, Cristiano, «La grazia e l'uomo come "evento": La controversia *de auxiliis* tra premesse filosofiche e conclusioni teologiche», *Quaderni di Inschibboleth* 15 (2021) pp. 59–80; RAUSCHENBACH, Sina, «Confessional Divides, Cross-Confessional Connections, and Jewish Responses. Menasseh ben Israel and Daniel Levi de Barrios on "De auxiliis" and Dordt», *Studia Rosenthaliana* 47 (2021) 1–26; DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, «Catholic theology and doctrinal novelty in the quarrel over grace: Theological schools, innovations, and pluralism during the Molinism controversy», en LEHNER, Ulrich L. (ed.), *Innovation in Early Modern Catholicism*, London: Routledge, 2021, pp. 28–47; GAETANO, Matthew T., «Faithfulness and novelty in early modern Thomism. The Dionysian dimension of physical predetermination», en LEHNER, U. L. (ed.), *ibid.*, pp. 48–67; REBALDE, João, «Dignidad, libertad y concordia en Luis de Molina», en FUERTES HERREROS, José Luis, PONCELA GONZÁLEZ, Ángel, LÁZARO PULIDO, Manuel y ZORROZA, Mª Idoya (eds.), *Diálogos de la dignidad del hombre: libertad y concordia*, Madrid/Porto/Salamanca: Sindéresis/Servicio de Publicaciones Universidad de Salamanca, 2022, pp. 279–288; DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, «Uniformité de doctrine et orthodoxie au temps de la synthèse bellarminienne. Le statut doctrinal de Thomas d'Aquin dans la Compagnie de Jésus à la veille des Congrégations *de auxiliis*», en BRODEUR, Scott, GIANNINI, Massimo C., SILVA GONÇALVES, Nuño da, MORALES, Martín M., PIETRAS, Henryk, STEEVES, Nicolas y VITALI, Dario (eds.), *Ripensare Bellarmino tra teologia, filosofia e storia: Atti del Convegno Internazionale nel IV centenario della morte di San Roberto Bellarmino 1621-2021 Roma*, Roma: Pontificia Università Gregoriana, 2023, pp. 131–158.

primera vista. No sólo porque el problema del determinismo y la libertad sobrevuela la cultura popular diariamente a través de diferentes expresiones artísticas, pero acaso sobre todo gracias a la ciencia ficción, planteando arduos interrogantes a cualquier católico intelectualmente inquieto[6]. Otra coyuntura crucial es la notoria necesidad de una renovada vivencia de la gracia entre los cristianos de hoy. Ha sido el papa Francisco quien más nos ha alertado de una invasión de pelagianismo en la vida cristiana del católico contemporáneo. Lo ha hecho en repetidas ocasiones, pero sobre todo en su exhortación *Gaudete et exultate*. Allí, citando a santo Tomás de Aquino, afirma que la amistad divina

> nos supera infinitamente, no puede ser comprada por nosotros con nuestras obras y solo puede ser un regalo de su iniciativa de amor. Esto nos invita a vivir con una gozosa gratitud por ese regalo que nunca mereceremos, puesto que "después que uno ya posee la gracia, no puede la gracia ya recibida caer bajo mérito" […]. Necesitamos consentir jubilosamente que nuestra realidad sea dádiva, y aceptar aun nuestra libertad como gracia. Esto es lo difícil hoy en un mundo que cree tener algo por sí mismo, fruto de su propia originalidad o de su libertad[7].

La secularización del mundo en que se encuentra sumergido el hombre actual exige una nueva comprensión de la acción humana en que se tenga en cuenta de modo real y efectivo la intervención divina en la libertad creada. Es preciso superar el tácito pelagianismo en que consiste una visión secularizada del hombre. Asimismo, resulta perentorio combatir la extendida comprensión de la apertura a la intervención de la gracia como pura pasividad e inacción,

---

[6] Es una temática explorada por varios autores, pero me limito a mencionar un par de publicaciones recientes: cf. GRIGG, Richard, *Science Fiction and the Imitation of the Sacred*, New York: Bloomsbury, 2018; TILFORD, Nicole L. y MURPHY, Kelly J. (eds.), *Biblical Themes in Science Fiction*, Atlanta: SBL, 2023.

[7] «Eius amicitia nos infinite supergreditur, comparari nostris operibus a nobis non potest et eius amoris operantis donum solummodo esse potest. Hoc non invitat ut laeto gratoque animo hoc donum teneamus, quod numquam meremur, eo quod cum "iam aliquis habet gratiam, non potest gratia iam habita sub merito cadere" [S. THOMAS AQUINAS, *Summa Theologiae*, I-II, 114, 5] […] Necesse habemus laetanter agnoscere nostram realitatem doni esse fructum, et nostram quoque libertatem ut gratiam suscipere. Hoc hodie difficile est, in mundo qui putat per se ipsum aliquid possidere, propriae singularitatis libertatisve fructum». FRANCISCUS, *Gaudete et exultate*, nn. 54-55, en *AAS* 110 (2018) pp. 1126–1127. Para las traducciones de los textos magisteriales, empleo las que figuran en www.vatican.va. Francisco acaba de relacionar la lucha contra el neopelagianismo con el compromiso de Pascal en combatir a los molinistas, reconociendo que «la justa advertencia en las posiciones de Pascal sigue siendo válida para nuestro tiempo». ID., *Sublimitas et miseria hominis*, https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_letters/documents/20230619-sublimitas-et-miseria-hominis.html (consultado 28/6/2023).

algo que, además de extraño al dogma, entraría en contradicción con la ascética tradicional no menos que con las enseñanzas y experiencias de los santos.

Son, por cierto, los testimonios de los mejores cristianos los que recomiendan ensalzar la primacía de la gracia. Es cierto que el pensamiento dominicano podría parecer demasiado focalizado en las buenas obras hasta el punto de que, como ha señalado Maritain, su sistema se antoja problemático para muchos en cuanto tratan de aplicarlo al pecado[8]. Sin embargo, las constantes declaraciones de las personas que mejor han cultivado esa amistad con Dios antes mencionada por el papa indican que las buenas obras proceden sobre todo de Dios; según dicen, Él es quien lo hace "todo" en ellos. Así es como entendía su vida una santa como Teresa de Calcuta[9]. Evidentemente, una mujer como ella está bien lejos de incurrir en el quietismo; en modo alguno fue negligente en el uso de su libertad, pero confesaba que ese buen uso dependía de la intervención divina. La Teresa más célebre —como es bien sabido, próxima al gran adalid de la postura dominicana sobre la gracia— insiste en la enseñanza del Apóstol, que «no tenemos nada que no lo recibimos»[10] y que esforzarse en amar a Dios consiste, más que en entregar algo, en recibir de Él[11]. No es esto demasiado diverso de la afirmación del actual *Catecismo de la Iglesia Católica*: responder a la gracia es ya un don de la gracia, pues ésta «es necesaria para suscitar y sostener nuestra colaboración a la justificación mediante la fe y a la santificación mediante la caridad»[12].

---

[8] Cf. MARITAIN, Jacques, *Dieu et la permission du mal*, Paris: Desclée De Brouwer, 1963, p. 27.

[9] He aquí un testimonio del Padre Julien Henry: «Corresponde a todas Sus mociones, sin protestar. Obedece. No piensa en ella misma, todo lo hace por Él. Y lo hace con tal confianza en su poder que nada le parece imposible pues todo lo hace Dios». LE JOLY, Edward, *La Madre Teresa: Su vida y su obra*, Madrid: Palabra, 2006, p. 18.

[10] TERESA DE JESÚS, santa, *Sextas moradas*, cap. 5, n. 6, en ID., *Obras completas*, Madrid: BAC, 2006, p. 542. Es una evidente evocación de 1 Co 4,7, un texto muchas veces citado en la controversia *de auxiliis*. Como contrapunto a Teresa, afín a Báñez, podemos poner el ejemplo de san Ignacio, que decía deber a Dios cuanto de bueno había en él: cf. LOYOLA, san Ignacio de, «Carta a Francisco de Borja» (1545), en ID., *Cartas de san Ignacio de Loyola*, I, Madrid: Aguado, 1874, p. 213.

[11] «[…] no está el amor de Dios en tener lágrimas ni estos gustos y ternura —que por la mayor parte los deseamos y consolamos con ellos—, sino en servir con justicia y fortaleza de ánima y humildad. Recibir, más me parece a mí eso, que no dar nosotros nada». TERESA DE JESÚS, santa, *Libro de la Vida*, cap. 11, n. 13, en ID., *Obras completas*, p. 74.

[12] «Haec necessaria est ut nostra suscitetur et sustineatur cooperatio ad iustificationem per fidem et ad sanctificationem per caritatem». *Catechismus Catholicae Ecclesiae*, §2001, Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1999, p. 1022. Para otras declaraciones magisteriales más antiguas, también pertinentes a la cuestión de la gracia y la libertad humana, véase TIHON, Paul, «Grace: Action de Dieu et activité de l'homme», en *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique, doctrine et histoire* 6 (1967) col. 731–732.

Se aprecia, pues, cómo el reciente interés de los estudiosos por la disputa *de auxiliis* no está tan lejos de los senderos que está recorriendo la vida de la Iglesia en nuestros tiempos. Para quien siga las publicaciones sobre la intervención divina en el mundo y la libertad humana, el "molinismo" se ha convertido en un tópico recurrente (se denomina así a la doctrina sobre la divina providencia y la libertad creada inspirada en el pensamiento del jesuita Luis de Molina, el cual fue, como veremos, gran protagonista de esta disputa). Puesto que este punto de vista ha sido defendido por algunos estudiosos contemporáneos, se ha producido una renovación de las investigaciones en torno a Molina. Menos trabajos, por desgracia, se han ocupado de Suárez o de Belarmino. Ahora bien, llama la atención la escasa literatura existente acerca de las diversas posiciones del bando contrario, los tomistas o "bañecianos", los partidarios de Domingo Báñez. Este dominico fue seguramente el teólogo de la provincia dominicana de Castilla más importante en las dos últimas décadas del siglo XVI, célebre también por haber sido confesor y consejero de santa Teresa de Jesús. En torno suyo, como veremos, se reúne un grupo de dominicos —aunque no sólo— que se opondrán duramente a los puntos de vista de Molina y otros religiosos, sobre todo jesuitas. Los asociados a Báñez trataban de defender lo que ellos pretendían era la postura mayoritaria entre los teólogos y, en particular, la de santo Tomás de Aquino. En cambio, creían hallar en el pensamiento de Molina resabios de pleagianismo. La razón de ello era que dicho teólogo había intentado salvaguardar la libertad creada en cierto modo "restringiendo" la intervención divina en ella.

* * *

Desgraciadamente, hasta hace pocos años, los estudios acerca de la controversia han estado demasiado marcados por el loable intento de presentar una postura sistemática. Esto tiene la ventaja de anteponer la verdad al conocimiento exacto del parecer de los teólogos particulares. No obstante, entraña también el riesgo de perder de vista el terreno nutricio en que germinaron las ideas y cuáles eran las aporías que pretendían resolver. Además, como antes hemos comentado, es fácil desdibujar los límites entre la doctrina de las fuentes —en particular, santo Tomás— y las aportaciones de los tomistas. Con facilidad pueden introducirse de manera subrepticia conceptos extraños al espíritu del Aquinate que podrían llegar a deformar no sólo algunos planteamientos de su teología sino incluso de la de sus discípulos. Por otra

parte, el encono con que se precipitaron las discusiones sobre el tema de los auxilios divinos favoreció en buena medida cierto "espíritu de escuela". Semejante situación no ha contribuido precisamente a mantener una calmada distancia de aquellas disputas hasta hace quizá escasos años, pese a que sigue en pie la oposición entre diversos pareceres. Además, el acercamiento histórico a las obras de los grandes teólogos ha adquirido carta de ciudadanía en la comunidad científica desde hace relativamente poco tiempo. Por estas razones, cuando alguien pretende estudiar la disputa *de auxiliis* encontrará generalizaciones escasamente instructivas sobre la peculiaridad del pensamiento de cada teólogo. Esto es notorio en especial si nos fijamos —como pretendemos hacer aquí— en los autores dominicos.

En la generalidad de las presentaciones de esta controversia, es usual encontrarse una descripción vaga del punto de vista de Báñez a quien se le adjudican expresiones que él nunca empleó, como la "predeterminación" o "premoción física", que es, sin embargo, la tesis central que se suele atribuir a los dominicos. Ciertamente, la ausencia del término no significa la del concepto, pero sí constituye un buen síntoma del escaso interés por la pulcritud historiográfica. En general, se podría decir que en el siglo XVII se forma una suerte de "cuerpo de doctrina" que podríamos llamar —si así se desea— bañeciana, que en realidad es deudora de Diego Álvarez y los autores de manuales de filosofía tomista. Este punto de vista adquiere cierta preponderancia entre muchos discípulos del Aquinate, sobre todo ligados a la Orden de Predicadores, si bien se ha de tener en cuenta que en el siglo XX han surgido distintas posturas revisionistas que —sin abandonar el tomismo— pretendían suavizar el bañecianismo, como las de Marín-Sola, Lonergan y Maritain[13]. Ahora bien, estos autores, aun pretendiendo ser más fieles a santo Tomás que los tomistas sostenedores de la "posición estándar", tampoco se consagraron a una investigación histórica de los orígenes de la controversia sobre la gracia a finales del siglo XVI, sino que dieron prioridad a lo sistemático. Frente a ellos, se alzaban conspicuas voces como la de Norberto del

[13] MARÍN-SOLA, Francisco, «El sistema tomista sobre la moción divina», *La ciencia tomista* 32 (1925) pp. 5–52; ID., «Respuesta a algunas objeciones acerca del sistema tomista sobre la moción divina», *La ciencia tomista* 33 (1926) pp. 5–74; ID., «Nuevas observaciones acerca del sistema tomista sobre la moción divina», *Ciencia tomista* 33 (1926) pp. 321–397; LONERGAN, Bernard, «St. Thomas' Thought on *Gratia Operans*», *Theological Studies* 2 (1941) pp. 289–324; 3 (1942) pp. 69–88, 375–402, 533–578; MARITAIN, J., *Dieu et la permission du mal*.

Prado, gran exponente de la postura tradicional, en cuya defensa salieron teólogos como Reginald Garrigou-Lagrange o, más recientemente, Tomas Tyn[14]. También ellos continuaron acometiendo el problema de manera sistemática sin excesivo interés por la elaboración histórica de las ideas.

Por otro lado, se ha de decir que la batalla dialéctica de las disputas *de auxiliis* comenzó entre teólogos pero continuó entre historiadores. Así, tenemos los trabajos de Henao y sobre todo de Serry y de Meyer, dedicados a mostrar las raíces tradicionales de las tesis del propio partido y también narrarnos los acontecimientos con intención apologética[15]. Esto acabó resultando bastante fecundo, puesto que hicieron un gran esfuerzo de documentación, transcribiendo manuscritos y dando a conocer muchos pormenores. En el siglo XIX se intentó alcanzar cierta asepsia histórica y se dieron pasos en este sentido que han ayudado a conocer mejor los acontecimientos envueltos en la controversia[16]. Sin embargo, no podemos hablar todavía de estudios de historia del pensamiento.

Sin duda, el siglo pasado empezaron a cambiar las cosas con la publicación de los trabajos inéditos de varios autores de la escuela de Salamanca. En particular, un hito decisivo fue la edición de los manuscritos y el análisis de las lecciones impartidas por los primeros dominicos de San Esteban, anteriores a la controversia *de auxiliis*, llevado a cabo por Stegmüller[17]. Este autor también puso en nuestras manos gran cantidad de materiales firmados por Molina[18]. Asimismo, han visto la luz documentos de otros principales actores de la controversia, como Francisco Suárez o el mercedario Francisco Zumel,

---

[14] Cf. PRADO, Norbertus del, *De gratia et libero arbitrio*, Friburgi: S. Paulus, 1907; GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, «Prémotion», en *Dictionnaire de Théologie Catholique* 13 (1936) col. 31–77; ID., *La prédestination des saints et la grâce: Doctrine de Saint Thomas comparée aux autres systèmes théologiques*, Paris: Desclée, 1936; ID., «De Comoedia banneziana et recenti Syncretismo», *Angelicum* 23 (1946) pp. 3–29; ID., *Dieu : Son existence et sa nature*, II, 11 ed., Paris: Beauchesne, 1950; TYN, Tomas M., *L'azione divina e la libertà umana nel processo della giustificazione secondo la dottrina di S. Tommaso d'Aquino*, Roma: Theol. Diss., Pontificia Universitas S. Thomae, 1978.

[15] Cf. HENAO, Gabrielis de, *Scientia Media theologice defensata*, Lugduni: L. Arnaud, P. Borde, I. & P. Arnaud, 1676; SERRY, Jacobus Jacintus, *Historiae congregationum de auxiliis divinae gratiae, sub Summis Pontificibus Clemente VIII et Paulo V*, Lovanii: Aegidium Denique, 1700; MEYER, Livinus de, *Historiae controversiarum de divinae gratiae auxiliis*, Antuerpiae: P. Jacobs, 1705.

[16] Estoy pensando, por ejemplo, en el libro de Schneemann, también publicado en lengua germana: cf. SCHNEEMANN, Gerhard, *Controversiarum de divinae gratiae liberique arbitrii concordia initia et processus*, Friburgi Brisgoviae: Herder, 1881.

[17] Cf. STEGMÜLLER, Federico, *Francisco de Vitoria y la doctrina de la gracia en la escuela salmantina*, Barcelona: Balmes, 1934.

[18] Cf. ID., *Geschichte des Molinismus*, Münster: Aschendorff, 1935.

así como de otros personajes de menor renombre[19]. Pero fue sobre todo gracias a Vicente Beltrán de Heredia —editor de incontables manuscritos de Vitoria y otros teólogos salmantinos— y, con posterioridad, a Johannes Stöhr —discípulo de Stegmüller— que disponemos de muchos e importantes trabajos de los dominicos de la provincia de Castilla, los primeros implicados en la controversia. Gracias a estos investigadores, el gran público ha tenido acceso a los opúsculos más importantes de Domingo Báñez y a los de otros frailes contemporáneos, entre ellos, algunos de sus discípulos, como Pedro de Herrera, sucesor suyo en la prestigiosa "cátedra de Prima"[20]. Entre los escritos aportados por Beltrán de Heredia se encuentran con seguridad las más importantes contribuciones de los dominicos a la disputa.

Desgraciadamente, pese a la disponibilidad de tan suculentos materiales, aún andamos más bien escasos de estudios que comiencen a precisar las posturas de cada uno de los autores. Durante el siglo pasado también se ha seguido explorando el desarrollo histórico de las disputas, pero los distintos acercamientos a los problemas elaborados por cada autor siguen siendo en buena medida desatendidos[21]. Por ese motivo, destaca en este punto el libro

---

[19] Cf. LLORCA, Bernardino, «El P. Suárez y la Inquisición en 1594», *Gregorianum* 17 (1936) pp. 3–52; MUÑOZ, Vicente, *Zumel y el molinismo: Informe del P. Francisco Zumel, mercedario, sobre las doctrinas del P. Luis Molina S.J. presentado en julio de 1595*, Madrid: Estudios, 1953; ID., «Nuevos documentos acerca de las controversias "de auxiliis" en Salamanca. Problemas y sugerencias», *Salmanticensis* 1 (1954) pp. 441–449; VÁZQUEZ, Isaac, «Tres inéditos de Fray Juan de Cartagena sobre las controversias *de auxiliis*», *Verdad y vida* 22 (1964) pp. 189–231. Más recientemente: ESPONERA CERDÁN, Alfonso, «Documentos en torno a la "Disputa de auxiliis" en tiempos del Patriarca (Valencia 1597)», *Anales valentinos: revista de filosofía y teología* 37 (2011) pp. 13–52.

[20] Cf. BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia: Textos y documentos*, Madrid: CSIC, 1968; BÁÑEZ, Domingo, «Tractatus de vera et legitima concordia liberi arbitrii creati cum auxiliis gratiae Dei efficaciter moventis humanam voluntatem», en ID., *Comentarios inéditos a la* Prima secundae *de santo Tomás*, III, Madrid: CSIC, 1948, pp. 351—420; STÖHR, Johannes, *Zur Frühgeschichte des Gnadenstreites: Gutachten spanischer Dominikaner in einer bisher unbekannten Handschrift*, Münster: Aschendorff, 1980.

[21] En la primera nota del capítulo primero indicaré la bibliografía pertinente sobre la historia de las controversias, que me permito omitir aquí. En cuanto a los trabajos que tratan la historia de la teología, existen algunos que sí se han ocupado de las personales aportaciones de autores específicos, como los estudios sobre Juan Vicente y Araujo, que nos resultarán de utilidad en nuestra investigación: MANZANEDO, Marcos F., «Introducción al estudio del concurso divino en Fray Juan Vicente de Astorga», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 1-2 (1961-1962) pp. 45–74; ID., «El problema del concurso divino según el Asturicense», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 1-2 (1961-1962) pp. 497–522; ID., «Posibilidad, necesidad y existencia de la predeterminación divina según Juan Vicente de Astorga», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 4 (1964) pp. 241–279; ID., «La predeterminación al pecado según el Asturicense», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 5 (1965) pp. 61–95; O'BRIEN, Thomas C., *Francisco Araujo, O.P. (1580–1664) on the Efficacy of Actual Grace: His Rejection of Physical Premotion*, Romae: Dissertatio ad Lauream in Facultate Sacrae

de Matava que ha intentado arrojar luz sobre el pensamiento de Báñez teniendo en cuenta también las aportaciones documentales debidas sobre todo a Beltrán de Heredia[22]. Precisamente es el acercamiento de Matava el que en cierto modo ha desencadenado esta investigación, como enseguida será puesto de relieve. A pesar de su esmero por situar el pensamiento de Báñez en el contexto escolástico en que se mueve, este estudioso norteamericano parece haber interpretado un rasgo de su teología a la luz de las ideas que enseguida se volverán "estándar" entre los dominicos, pero que podrían haber tenido otra forma en los primeros años de la disputa[23].

* * *

A la luz de semejante estado de cosas, este libro intenta contribuir a arrojar algo de luz sobre los diferentes matices que adquiere la postura tomista entre los autores dominicos. Para ello, va a estar centrado en Pedro de Ledesma. Para explicar a qué se debe esta elección he de remontarme a algunos años atrás y me veré obligado a hacer un relato autobiográfico. Mi aproximación a esta cuestión comenzó con Domingo Báñez. Su principal aportación al debate sobre la gracia, además de la *Apología de los hermanos predicadores*, de 1595, traducida por la Fundación Gustavo Bueno[24], está representada por su *Tratado sobre la verdadera concordia*, acabado de redactar en 1600, pocos años antes de su muerte. Me pareció conveniente traducir este tratado y publicarlo en un volumen junto con el resto de sus opúsculos sobre esta

---

Theologiae apud Pontificum Atheneaum "Angelicum" de Urbe, 1961; ID., «El Enigma de Francisco de Araújo», *La ciencia tomista* 89 (1962) pp. 221–266, 90 (1963) pp. 3–79

[22] Cf. MATAVA, Robert J., *Divine Causality and Human Free Choice: Domingo Báñez, Physical Premotion and the Controversy* De Auxiliis *revisited*, Boston: Brill, 2016. Además de algunas otras publicaciones citadas por Matava en su bibliografía, podemos añadir otras con un fuerte compromiso con los inéditos más recientemente conocidos de Báñez: cf. MATEO-SECO, Lucas, «Providencia y libertad en Domingo Báñez», en GONZÁLEZ-AYESTA, Cruz (ed.), *El alma humana: esencia y destino: IV Centenario de Domingo Báñez (1528–1604)*, Pamplona: EUNSA, 2006, pp. 171–192; CAI, Yilun, «The Efficacy of Grace according to Domingo Bañez», *Augustiniana* 62 (2012) pp. 291–326; OSBORNE, Thomas M., «How Sin Escapes Premotion: The development of Thomas Aquinas's Thought by Spanish Thomists», en LONG, Steven A., NUTT, Roger W. y WHITE, Thomas J. (eds.), *Thomism & Predestination: Principles and Disputations*, Ave Maria: Sapientia, 2016, pp. 192–213.

[23] He presentado estas objeciones a Matava en TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Suárez y la premoción física», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 44 (2017) pp. 71–94; ID., «Was Báñez a Bañecian?», *American Catholic Philosophical Quarterly* 94 (2020) pp. 431–458.

[24] Cf. BÁÑEZ, Domingo, *Apología de los hermanos dominicos contra la* Concordia *de Luis de Molina*, Oviedo: Pentalfa, 2002. También debemos a la Fundación Gustavo Bueno la traducción de la obra en torno a la cual gira toda la discusión: MOLINA, Luis de, *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación y reprobación divinas*, Oviedo: Pentalfa, 2007.

cuestión[25]. Esto me obligó a indagar en las fuentes manuscritas de la disputa. En concreto, atrajo mi atención una noticia aportada por Stöhr acerca de un parecer sobre la *Concordia* redactado por Ledesma[26]. Se trata de algo llamativo, pues dicho autor proporciona la transcripción de varios pareceres de algunos de los teólogos dominicos más cercanos a Domingo Báñez en el debate: Cristóbal Rodríguez, Diego de Yanguas y Pedro de Herrera. En su introducción dedica varias páginas a presentar a los autores cuyas obras imprime. De manera un poco sorprendente, además de proporcionar un conciso perfil biográfico de los tres, añade el de un cuarto, Pedro de Ledesma. La razón de ello es que el códice que contenía los tratados de los otros tres dominicos también incluía otro firmado por Ledesma. Por algún motivo, Stöhr prescindió de transcribir ese texto. Esta decisión no resulta muy clara, puesto que las restantes obras de dicho códice omitidas habían sido desechadas por estar ya transcritas o no estar tan relacionadas con la disputa acerca de la gracia.

El opúsculo de Ledesma supuso un estímulo para emprender el trabajo que ha acabado cristalizando en estas páginas. Desde un principio cabía suponer que debía de tratarse del libelo compuesto en 1594 para la Inquisición por mandato de sus superiores, análogo al *Tratado sobre la verdadera concordia* de Báñez, donde exponía su punto de vista sobre la disputa. Como después explicaremos, los dominicos decidieron refundir estos escritos particulares en la mencionada *Apología de los hermanos predicadores*, para facilitar el trabajo de los inquisidores. Aunque el opúsculo de Ledesma no fuese el solicitado por su provincial, en cualquier caso había de darnos acceso a un momento inicial de la etapa española de la controversia *de auxiliis* que respondía a la necesidad antes manifestada de describir los matices distintivos del punto de vista de cada dominico. Había, pues, una buena razón para estudiar este escrito.

Además, que el manuscrito perteneciese en particular a Pedro de Ledesma resultaba doblemente interesante por una segunda razón: cuando

---

[25] Cf. BÁÑEZ, Domingo, *Predestinación y libertad: Escritos en torno a la controversia* de auxiliis, Pamplona: EUNSA, 2021. Existe una primera redacción, incompleta, del *Tratado sobre la verdadera concordia*: cf. TORRIJOS CASTRILLEJO, David, *Catálogo de los manuscritos romanos sobre la disputa* de auxiliis, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2023, pp. 90–91. Debería haber incluido en el libro varios textos más breves que han sido publicados posteriormente: ID., «Tres manuscritos inéditos de Báñez sobre la gracia y la libertad», *Espíritu* 71 (2022) pp. 11–39.

[26] Cf. STÖHR, J., *Zur Frühgeschichte des Gnadenstreites*, p. 6.

comencé a estudiar a Báñez, hube de acercarme al aún reciente libro de Robert Matava[27]. Gracias al profesor José Ángel García Cuadrado, entré en contacto con dicho estudioso y mantuvimos un amplio intercambio epistolar sobre la cuestión del estatuto ontológico de la premoción física. En su libro, defiende que Báñez, aunque no era muy explícito al respecto, al fin y al cabo no difería demasiado de la teoría dominante entre los dominicos, que se volvería explícita ya desde su discípulo Diego Álvarez[28]. Según esta manera de ver la acción divina en el hombre, la premoción divina no provocaría sencillamente el acto deliberado humano, sino que introduciría algo en el hombre para que dicho acto se realizase. Es decir, cuando hablamos de Dios moviendo a Pedro para arrepentirse, la moción divina, llamada generalmente "premoción física", no estaría en el arrepentimiento mismo, sino más bien consistiría en cierta "entidad" a través de la cual Pedro sería movido por Dios para así arrepentirse. Según creo, esta forma de interpretar la acción divina entraña problemas metafísicos y además algunos textos en Báñez justifican atribuirle una idea más sencilla de moción divina[29]: cuando Dios mueve a Pedro a arrepentirse, el arrepentimiento es un acto libre de la criatura, pero es producido también por Dios —la contrición misma es un don—; por consiguiente, el arrepentimiento es el *único efecto* de la acción divina, producido conjuntamente con la capacidad humana de actuar. Es por la moción de Dios que el hombre se arrepiente. El arrepentimiento es el hombre moviéndose, es el "movimiento" mismo (por supuesto, ahí se habla de "movimiento" en sentido traslaticio). Pero no hace falta que haya ninguna entidad que sea —por así decir— efecto exclusivo de Dios, sino que la moción divina es el hombre mismo puesto en acción por Dios y por sí mismo. Por supuesto, no es una acción conjunta al modo molinista, ya que un tomista cree que la criatura pone en marcha su contribución causal a este acto en virtud de la intervención divina, de manera que toda la acción es de Dios y toda es de la criatura (Molina, en cambio, atribuye una contribución sólo parcial a cada uno de ambos agentes). Para un tomista, de Dios se recibe no sólo el poder obrar, sino también el estar obrando. Pero tampoco esta postura se ha de entender como un oca-

[27] De hecho, redacté una reseña de su libro aparecida en *Revista española de teología* 78 (2018) pp. 205–209.

[28] Cf. MATAVA, R. J., *Divine Causality and Human Free Choice*, pp. 51–54.

[29] He expuesto estas críticas de la interpretación de Matava en los artículos citados en la nota 23.

sionalismo, puesto que la criatura obra, no es meramente pasiva al dejarse mover por Dios.

Fue, pues, una sugerencia de Robert Matava consultar la obra de Pedro de Ledesma puesto que, en cierta ocasión, él había visto atribuida a dicho teólogo una interpretación de la premoción física que identificaba la premoción divina con la acción de la criatura. Sin embargo, aun siendo bien conocida su existencia, el libro de Ledesma sobre la temática *de auxiliis* no era fácil de consultar. Se conserva en pocas bibliotecas y sobre todo no se contaba entre la infinidad de textos digitalizados a disposición del público en las variadas plataformas online que nos facilitan tanto la investigación sobre estos autores hoy en día[30]. El ejemplar aquí estudiado ha sido leído a través de la Biblioteca Nacional de España y, como veremos, será un libro de crucial importancia para la investigación. Enseguida, una primera aproximación a sus páginas permitió confirmar las indicaciones de Matava[31].

La constatación de que Ledesma había defendido esta manera más sencilla de entender la premoción física venía a confirmar una tercera razón que hacía atractivo el estudio del pensamiento de este teólogo. En efecto, Ledesma, junto con otros autores como Diego Mas o Francisco de Araujo, es heredero de la estatura metafísica que caracterizó a Báñez, la cual ha sido famosamente elogiada en el siglo XX por el eminente medievalista É. Gilson[32]. Una prueba de la capacidad de Ledesma para hilar fino en cuestiones de metafísica es su volumen conocido como *De esse Dei*, donde detalla con esmero la célebre concepción tomista de Dios como *ipsum esse subsistens*[33]. Su porte metafísico ha atraído cierta atención sobre Ledesma, aunque quizá no tanta como sería

---

[30] Apenas han transcurrido unos meses desde que la Biblioteca Nacional de España ha puesto una copia digitalizada a disposición del público en su Biblioteca Digital Hispánica: http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000242548&page=1 (consultado 2/4/2024).

[31] Tuve la oportunidad de presentar este resultado preliminar de mi trabajo en el Congreso Internacional de Metafísica: cf. TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «La ontología de la premoción física según Pedro de Ledesma», en FUNDACIÓN FERNANDO RIELO (ed.), *Proceedings of the Seventh World Conference on Metaphysics. Pontifical University of Salamanca, Spain October 24-27, 2018*, Madrid: Fondazione Idente di Studi e di Ricerca, 2021, pp. 1307–1317.

[32] Sobre su prestigio metafísico, puede consultarse, por ejemplo, este artículo de GARCÍA CUADRADO, José Ángel, «Gilson y Báñez: Luces y sombras de un encuentro tardío», *Studia Gilsoniana* 5 (2016) pp. 579–618.

[33] Cf. LEDESMA, Petrus de, *Tractatus de divina perfectione infinitate et magnitudine circa illa verba, Ego sum, qui sum, etc. Exodi Capit. 3*, Salmanticae: I. & A. Renaut, 1596; llevado por su admiración hacia la penetración metafísica de nuestro teólogo, Santiago Orrego ha traducido el apéndice de esta obra: cf. LEDESMA, Pedro de, *Sobre la perfección del acto de ser creado (1596)*, Pamplona: EUNSA, 2001.

menester[34]. Su destreza en el discernimiento de los aspectos ontológicos podría representar una confirmación de la exactitud con que resuelve la cuestión de la premoción física. Sin duda, hoy en día, para algunos teólogos, atribuir a alguien una perspectiva metafísica, lejos de constituir un elogio, significa poco menos que asignarle una tara. Sin embargo, el caso de Ledesma resulta bien elocuente de un *auténtico* talante metafísico, consistente, no en la innecesaria artificiosidad conceptual, sino precisamente en comprender el significado justo de las nociones *para ahondar más intensamente en la realidad* (no para apartarnos de ella). Ocáriz hacía una reflexión similar a propósito de la delicada cuestión de la interacción entre gracia y libertad:

> Especial interés adquiere esta penetración metafísica, cuando se trata de la acción *libre* de las criaturas. No se trata ya de una especie de *concurrencia*, que haya que resolver para salvaguardar por una parte la omnipotencia divina, y por otra la libertad creada, sino que por el contrario una es el fundamento real (en el orden del ser) de la otra[35].

La dependencia radical de la criatura respecto de su creador constituye un aspecto central de la postura tomista en esta materia. La metafísica reafirma, pues, los elementos propiamente teológicos del debate. Además, como veremos, a Ledesma la metafísica le sirve de hecho para limitar el número de entidades, no para multiplicarlas. Se podría hacer una analogía con santo Tomás: su ingenio metafísico le sirvió para suprimir aparatos ontológicos innecesarios, como la multiplicidad de formas en el cuerpo humano o la materia espiritual.

En resolución, el propósito inicial en esta investigación era estudiar el manuscrito de Ledesma conservado en Pavía, editarlo y presentarlo adecuadamente. Ahora bien, para ello era menester encuadrarlo en el conjunto de su obra teológica. Por tal motivo, hizo falta partir de una hipótesis de trabajo (confirmada por esta investigación): dicho texto corresponde con el manus-

---

[34] Cf. KENNEDY, Leonard A., «Peter of Ledesma and the distinction between essence and existence», *The Modern Schoolman* 46 (1968) pp. 25-38; RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco, «Pedro de Ledesma, metafísico salmantino (siglos XVI-XVII)», *Cuadernos salmantinos de filosofía* 4 (1977) pp. 127-144; ORREGO SÁNCHEZ, Santiago, «Sobre el autor y su obra», en LEDESMA, P., *Sobre la perfección del acto de ser creado*, pp. 7–20; ORREGO SÁNCHEZ, Santiago, «Pedro de Ledesma (Salamanca, s. XVI): Contemplación mística de la realidad creada desde el acto de ser», *Mediaevalia. Textos e estudos* 23 (2004) pp. 381–394.

[35] OCÁRIZ, Fernando, *Naturaleza, gracia y gloria*, Pamplona: EUNSA, 2000, pp. 27–28. El subrayado pertenece al original.

crito entregado a las autoridades en 1594. Eso sitúa el memorial, no sólo en pleno apogeo de la controversia *de auxiliis*, sino además en un punto intermedio del camino intelectual recorrido por Ledesma. En efecto, aunque no encontremos desarrollados los temas principales de la disputa en su primera obra, publicada en 1592, sobre el matrimonio, sí podemos acudir a sus lecciones sobre la *Prima pars* pronunciadas en Ávila entre 1589 y 1591. Allí son tocadas varias de las cuestiones de la *Summa* más significativas para conocer su punto de vista sobre estos problemas, en concreto, la q. 14 sobre la ciencia de Dios, la q. 19, en cuyo comentario en Salamanca se solía hablar del concurso divino, y la q. 23, sobre la predestinación.

Antes de explorar el manuscrito de estos cursos de 1589-1591, conservado en Palencia, conviene tener en cuenta un importante dato aportado por Cándido Pozo: al cotejar ese comentario de la *Prima pars* con el del también dominico Juan Vicente de Astorga, leído en Salamanca durante el curso 1584-1585, reconoció amplias similitudes[36]. En efecto, la lectura comparada de ambos manuscritos revela la exactitud de la apreciación de Pozo y plantea un interesante problema para nosotros. Juan Vicente es famoso por su postura un tanto extravagante respecto de otros dominicos en relación, precisamente, a los temas propios de la materia de los auxilios divinos[37]. La tesis más peculiar de este autor es su defensa de la "premoción moral" como alternativa a la típica tesis dominicana de la "premoción física". De hecho, el propio Ledesma va a criticarlo por ella en el libro publicado en 1611 sobre la cuestión *de auxiliis*. Esto nos obligará a dedicar un importante espacio en nuestro libro al estudio comparativo de las lecciones inéditas de Astorga y de Ledesma sobre la *Prima pars*.

La confrontación entre el texto de Astorga y el de Ledesma contribuye a acotar un poco nuestra investigación. Las temáticas propias de la controversia atañen a diferentes campos: la ciencia, la providencia, la predestinación y la reprobación divinas, así como las diferentes formas de concurso divino, la gracia actual, la distinción entre gracia suficiente y eficaz…; sin olvidar la naturaleza del libre albedrío. Estas temáticas contienen desarrollos obligados como la even-

[36] Cf. POZO, Cándido, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca: 1526-1644*, Madrid/Granada: Instituto Francisco Suárez/Facultad Teológica S. I., 1959, p. 216.

[37] Cf. MANZANEDO, M. F., «Introducción al estudio del concurso divino en Fray Juan Vicente de Astorga».

tual contribución de Dios en los pecados de las criaturas, la permisión del mal, etc. Ahora bien, por una parte, la motivación principal desde el inicio de este estudio se ceñía a la ontología de la premoción física y a sus implicaciones teológicas dentro del cuadro más amplio de la disputa. Por otra parte, las lecciones de Astorga no se extendían hasta la q. 23 (sobre la predestinación), que sí comenta Ledesma. Existe una tercera motivación que facilita restringir el ámbito de estudio: en el manuscrito de Ledesma conservado en Pavía, que suponemos redactado en 1594, la temática central se sitúa en la distinción entre la gracia suficiente y la eficaz, ligando ésta a la concepción propia de Ledesma del concurso divino. Por estas razones, dentro de este océano de cuestiones, resulta razonable centrarse en el estudio de la naturaleza del concurso divino mismo, puesto que este concurso, en el nivel sobrenatural, consiste en la gracia actual misma. Esto conlleva estudiar en primera instancia la distinción entre gracia suficiente y eficaz. Viendo que Ledesma, entre los distintos problemas relacionados con la polémica en torno a las enseñanzas de Luis de Molina, en ese informe de 1594 había dado más notoriedad a la naturaleza de los auxilios divinos, parece razonable convertir esa cuestión en el objeto principal de esta investigación. Además, si estas ideas se han formado —como resulta verosímil— en polémica con Juan Vicente, cabe esperar de su estudio comparado un rico manantial del cual obtener enjundiosas enseñanzas acerca de la formación de estos conceptos en la teología de Ledesma.

El manuscrito de 1594 no sólo enlaza con el pasado del transcurso biográfico de su autor, sino también con sus últimos años. De todos los teólogos españoles implicados en la controversia *de auxiliis*, Ledesma se cuenta entre los escasos dominicos que terminaron publicando un libro dedicado por entero a la temática[38]. El estudio de esta obra es el destino obligado de cualquier investigación acerca del punto de vista de nuestro teólogo acerca de los auxilios divinos. Una vez hemos acotado la problemática a la naturaleza del concurso divino y, por tanto, de la gracia suficiente y la eficaz, disponemos de una estrategia para abordar tan extenso volumen. Por otra parte, nuestro acercamiento diacrónico nos permitirá apreciar cómo se van forjando los argumentos teológicos con el paso de los años y la maduración de la teología de Ledesma.

* * *

[38] Cf. LEDESMA, P., *Tractatus de divinae gratiae auxiliis* (1611).

Procedamos ahora a contextualizar mejor la cuestión conceptual principal que vamos a acometer. El problema de los auxilios divinos, aunque, como hemos dicho, posee sus ramificaciones en la antropología y las cuestiones *de Deo uno*, en buena medida atañe, en el campo de la teología filosófica, al estudio del concurso divino, y, en el campo de la teología revelada, al de la gracia actual. Mientras que el estatuto de "hábito" de la gracia santificante —a pesar de la sacudida que significó la teología protestante— estaba en el siglo XVI pacíficamente establecido, no acababa de haber similar unanimidad sobre la naturaleza de la gracia actual[39]. Santo Tomás se limita a contraponer la gracia habitual, descrita por él como un "hábito" (es decir, cierto tipo de "cualidad"), a la actual, a la cual le asigna la condición de "movimiento" (*S.Th.*, I-II, q. 110, a. 2). De hecho, las diferentes interpretaciones de esta moción parecen forjarse en el curso de los debates de la disputa *de auxiliis*, cosa que acaso constituya una de las aportaciones principales de ésta a la historia de la teología. Puesto que la gracia eficaz actual es la premoción física de orden sobrenatural, ambas cuestiones van de la mano.

Quizás sea el Ferrariense uno de los primeros en hacer cierta descripción ontológica de la premoción física, al decir que Dios proporciona cierta "potestad" a la potencia creada cuando la "aplica" a obrar[40]. Dios, en cuanto primer moviente inmóvil, interviene en todas las criaturas no sólo como creador y conservador de su ser, sino también como primer moviente que suscita cada nuevo cambio entre creaturas. Esta moción significa la "puesta en marcha" de las capacidades naturales de las criaturas, es decir, su "aplicación" a producir un efecto determinado. Ahora bien, según el de Ferrara, sería un error imaginar «que la fuerza divina está en las cosas como está en ella una forma sustancial o accidental en su sujeto, pues no está en las cosas de la manera en que inhiere una forma […]. Está en las causas inferiores al modo de uno que obra en ellas, pero no al modo de una forma inherente»[41]. Como vemos, no se le puede atribuir la comprensión de la premoción como cierta

[39] Es muy ilustrativo de la formación de este concepto el trabajo de COELLO DE PORTUGAL, Íñigo, *Naturaleza de la gracia actual:* status quaestionis, Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1988.

[40] Cf. FERRARIENSIS, Franciscus de Sylvestris, *In S.c.G.*, III, cap. 70: Ed. Leon., XIV, pp. 207–209.

[41] «[…] accidit deceptio quia imaginamur divinam virtutem esse in rebus eo modo quo forma substantialis aut accidentalis dicitur esse in suo susceptivo: cum tamen ipsam esse in rebus non sit ipsam rebus per modum formae inhaerere […]. Dicitur enim quod est in causis inferioribus per modum operantis in illas, licet non per modum formae inhaerentis». *Ibid.*, com. 8, n. 2, p. 209a.

"entidad" introducida por Dios en la criatura: plantea el problema de modo expreso para excluir esa posible lectura del pensamiento del Aquinate.

Avancemos cronológicamente más de medio siglo. Como veremos en el primer capítulo de este libro, se suele datar el inicio de la controversia *de auxiliis* en 1582, en un acto celebrado en Salamanca que suscitó un intenso debate acerca de la distinción entre la gracia suficiente y la eficaz, en el cual estaba también implicada la divina providencia y su eventual predeterminación de los actos humanos libres. En aquella disputa no hallamos todavía una precisión clara de en qué consista una moción divina desde el punto de vista ontológico. Tampoco lo encontraremos en los libros publicados por Báñez o Zumel a lo largo de esa década, como no lo habíamos hallado antes en los comentarios de otro dominico próximo a ellos, Bartolomé de Medina. Sí hay —como veremos en el tercer capítulo— un tímido planteamiento del problema en las lecciones de Juan Vicente de Astorga en 1585[42]. Poco después, Molina se pregunta en su célebre *Concordia* en qué consistiría la moción que Dios habría de poner en la criatura para moverla, si ésta fuera distinta del acto mismo producido por la criatura:

> El fuego, permaneciendo inmóvil en sí mismo, calienta el agua unida a él y no cabe entender mediante qué nuevo movimiento sería movido por Dios y aplicado por Él para calentar cuando calienta el agua, ni tampoco que esto sea necesario. En efecto, todo movimiento o acción produce un término originado por la cosa que en nada se distingue de la moción de ésta. Tampoco cabe asignar otro término de su aplicación a menos que sea una cualidad. Por tanto, se habría de conceder que, cada vez que el fuego calienta, es producida por Dios una cualidad en el fuego unida a tal movimiento: pero esto parece improbable[43].

Vemos aquí una comprensión de la premoción física (cuya existencia Molina rechaza) como una "cualidad" añadida a la potencia activa del fuego.

---

[42] Cf. ASTORGA, Juan Vicente de, Comentario a *S.Th.*, I, q. 19, a. 8, Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 1607, f. 226v.

[43] «[…] ignis, vt diximus, immotus prorsus in seipso, aquam sibi coniunctam calefacit, neque intelligi valet, quo motu de nouo à Deo moueatur et applicetur ad agendum, dum aquam calefacit, neque is est necessarius. Cùm verò per motum omnem, seu actionem, terminus aliquis producatur ab ea re ipsam minimè distinctus, neque motionis illius et applicationis alius terminus fingi possit, nisi qualitas; sanè concedendum esset, quoties ignis calefacit, produci à Deo in ignem qualitatem quandam vnam cum illo motum, quod improbabile videtur». MOLINA, Luis de, *Liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione concordia*, Olyssipone: Riberius, 1588, p. 169.

Según concluye el teólogo jesuita, una moción divina en la criatura, necesaria para que ésta actuase —tal como la suponen los dominicos—, no podría tratarse de otra suerte de entidad sino de una cualidad. Algunos años más tarde, otro teólogo de la Compañía, san Roberto Belarmino, examina esta cuestión en el contexto específico de la gracia. Enuncia así una objeción contra la moción divina de los actos humanos:

> No es posible entender cómo Dios mueve y aplica las causas segundas. En efecto, si Dios mueve las causas segundas, o las mueve con movimiento local, o alterativo. No lo hace con movimiento local, porque las causas segundas en general pueden obrar sin moverse localmente; en efecto, el fuego no requiere movimiento local para encender la paja cercana y mucho menos la voluntad humana requiere un movimiento local para querer algo. Pero tampoco mueve con movimiento alterativo porque entonces se debería imprimir alguna cualidad en la causa segunda, pero no es menester ninguna cualidad, ni por parte de Dios, que produce todas las cosas por el acto de su voluntad, ni por parte de la causa segunda, que ya posee su poder operante por naturaleza[44].

Aunque enseguida Belarmino se defiende de esta objeción y evita añadir ninguna cualidad para hablar de una moción divina, es interesante que los adversarios de la premoción de Dios en la voluntad —igual que Molina— tiendan a considerarla una cualidad. Así, cuando estalla la polémica *de auxiliis* de manera más notoria, Suárez, en una carta fechada en Salamanca el día 14 de junio de 1594 distingue dos posturas entre los partidarios de la premoción física: «Y esta determinaçion dicen vnos dellos que es vna qualidad distincta del acto que llaman motion de suyo eficaz *phisicé*. Otros dicen que es el mismo acto de nuestra voluntad *vt est prior in nobis á solo Deo, eiusque voluntate efficaci quam sit a nobis*»[45]. En efecto, para Suárez habría algunos defensores de la

[44] «Obiiciunt igitur aliqui contra sententiam S. Thomae, non posse intelligi quomodo Deus moueat, et applicet causas secundas. Nam si Deus mouet caussas secundas, vel mouet locali motu, vel alteratiuo; non locali, quia caussae secundae, vt plurimum immotae, secundùm locum agere possunt; ignis enim non eget motu locali, vt comburat stupam vicinam; et multò minus humana voluntas eget motu locali, vt aliquid velit. Non etiam alteratiuo, quia tunc aliqua qualitas imprimi deberet in causa secunda. Nulla autem talis qualitas necessaria est, neque ex parte Dei, qui operatur omnia per actum suae voluntatis; neque ex parte caussae secundae, quae iam habet virtutem operatricem à natura». BELLARMINUS, Robertus, «De gratia et libero arbitrio», lib. 4, cap. 16, en ID., *De controversiis christianae fidei, adversus huius temporis haereticos*, IV, Ingolstadii: D. Sartorius, 1593, p. 332.

[45] SUÁREZ, Francisco, en «Controversia con los Dominicos sobre la predeterminación física y confesión con ausente: carta autógrafa del P. Francisco Suárez» (14/6/1594), Biblioteca de la Universidad

premoción dados a entenderla como cierta "cualidad". Sin embargo, no resulta fácil encontrar esta posición entre los dominicos. En la *Apologia* que dichos religiosos redactarán en conjunto y presentarán en 1595 no figura, ni tampoco comparece en ninguno de los escritos de Báñez; creo que tampoco lo hace en los de Zumel, aunque no he logrado revisar por entero su vasta obra. Como veremos en el capítulo sexto, el dominico Pedro de Herrera, que luego será catedrático de Prima en Salamanca (es decir, sucesor de Báñez), se aproxima bastante a dicha tesis al describir la premoción como "forma" en un manuscrito redactado en 1594 para sus superiores[46]. Pero el caso que resulta más elocuente de esta llamativa ausencia es el homólogo informe que presenta Diego Álvarez a las autoridades de su orden. Este documento reviste particular interés porque Álvarez, en su libro de 1610, aun criticando la postura de Cabrera —el cual defenderá en 1602 que es probable juzgar la premoción como una "cualidad"—, será partidario de entenderla como cierta entidad intermedia, distinta de la acción de la criatura producida por ella[47]. Pues bien, al haber sido recientemente descubierto el escrito que Álvarez redactó por orden del provincial en 1594, lo sorprendemos escribiendo estas insospechadas líneas:

> Esta moción no supone en la criatura ninguna entidad distinta del acto de contrición mismo, sino que coincide entitativamente con el acto de contrición tal como procede del concurso y la moción de la causa primera sobrenatural. De igual modo, por "creación" no se entiende nada entitativamente distinto de la criatura sino que es la criatura misma tal como es producida de la nada por Dios, como enseña santo Tomás en *S.Th.*, I, q. 45, a. 3[48].

---

de Granada, http://hdl.handle.net/10481/16373 (consultado 26/6/2023), f. 109r. Añadimos la cursiva debido al empleo del latín, pues no se halla ningún subrayado en el manuscrito.

[46] HERRERA, P., «Controversiae contra doctrinam patris de Molina», en STÖHR, J., *Zur Frühgeschichte des Gnadenstreites*, pp. 114–122.

[47] Sobre este importante teólogo dominico, véase HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «Álvarez, Diego», *Diccionario Biográfico Español* 3 (2009) pp. 402–403; HASECKER, Jyri y SCHEPERS, Judith, «Álvarez, Diego, OP», en WOLF, Hubert (ed.), *Personen und Profile 1542-1700*, Paderborn: Schöningh, 2020, pp. 68–71. En cuanto al jerónimo Cabrera, afirma que la premoción coincide realmente con la operación de la criatura, aunque se distinga formalmente de ella; ahora bien, cree que es "probable" sostener que la premoción física consista en una "cualidad" conferida por Dios a la facultad creada: CABRERA, Petrus de, *In tertiam partem Sancti Thomae comentarii et disputationes*, II, Cordubae: A. Barrera, 1602, pp. 409–412. Para la crítica de esta tesis por parte del mencionado teólogo dominico, véase ÁLVAREZ, Didacus, *De auxiliis divinae gratiae et humani arbitrii viribus, et libertate ac legitima eius cum efficacia eorundem auxiliorum concordia*, Romae: Stephanus Paulinus, 1610, pp. 125–133.

[48] «Quae quidem motío in creatura nihil entitatís distinctum ab ipso actu contritionìs importat sed est entitatiue ipse actus contritíonís vt procedit ex concursu et motione primae causae supernaturalís sicut v.g. creatío non dicit aliquid entítatiue dístinctum a creatura sed est ipsa creatura vt producitur a deo ex nihilo. ut

Álvarez defiende aquí que la moción divina coincide con la operación de la criatura. Sin embargo, cuando, años más tarde, redacta su obra publicada sobre las cuestiones *de auxiliis*, después de sus arduos enfrentamientos romanos con los jesuitas, encontramos que su antigua postura aparece enumerada como la diametralmente opuesta a la tesis de la premoción como una cualidad[49]. La nueva posición de Álvarez ya no será ésa sino otra intermedia, que considera ahora más acorde con el pensamiento del Aquinate: según ella, el auxilio de Dios «es realmente distinto de las operaciones [que produce] y es cierto complemento de la potestad activa»[50]. Aunque va a combatir que se trate de una "cualidad", sin embargo sí lo va a entender como cierto «ente incompleto»[51]: «No es cualidad sino que, hablando con propiedad, se ha de denominar "moción potente"»[52]. En cualquier caso, «se distingue de la operación de la causa segunda»[53]. Ésta es su doctrina definitiva, pues la expone en términos similares en el posterior resumen (*Summa*) de su gran tratado sobre los auxilios divinos, al cual se remite también en su última obra sobre esta materia[54].

La enseñanza de Álvarez será, al parecer, muy influyente en este punto, pues los tomistas posteriores asumirán con gran unanimidad su parecer como la doctrina auténtica acerca de la premoción física. Por ejemplo, Juan de santo

---

docet. diuus Thomas .1.p.q.45.ar.3.». ÁLVAREZ, Diego, Opúsculo sobre los auxilios divinos en respuesta a la solicitud de Tomás de Guzmán, Archivium Generale Ordinis Praedicatorum, Roma, ms. XIV.384, f. 4r–v.

[49] «[…] auxilium actuale, seu motionem Dei non importare aliquid receptum in causis secundis antecedens, etiam ordine naturae, et causalitatis, operationes earum, sed esse ipsum Deum, seu voluntatem diuinam, quatenus parata, et exposita ad concurrendum simul cum causis secundis, quotiescunque ipsae vel ex necessitate naturae operentur, vel ex innata libertate operari voluerint. In causis autem secundis, dicunt, motionem Dei solum importare, aut ponere ipsam operationem causae, quatenus procedit efficienter ex concursu Dei simultaneo, sicut creatio in creatura nihil ponit distinctum à substantia illa, sed est ipsa creatura, secundum quod procedit efficienter à Deo». ÁLVAREZ, Didacus, *De auxiliis divinae gratiae*, p. 126b. Copiamos estas líneas porque usa el mismo ejemplo de la creación que hemos encontrado en el manuscrito, si bien la doctrina defendida en éste se aproxima más a la que después enuncia en *ibid.*, pp. 127b–128a, la cual también considera el auxilio identificado con la operación creada, pero entendiéndolo de manera predeterminante, no sólo concomitante.

[50] «[…] auxilium Dei, siue motionem praeuiam […] esse in illis [sc. causis secundis] aliquid realiter distinctum ab earum operationibus, et esse quoddam complementum virtutis actiuae». *Ibid.*, p. 128a.

[51] «[…] ens incompletum». *Ibid.*, p. 129a.

[52] «[…] non est qualitas, sed proprio vocabulo dicitur motio virtuosa». *Ibid.*, p. 130a.

[53] «Haec motio praeuia, siue auxilium actuale realiter distinguitur ab operatione causae secundae». *Ibid.*, p. 131a.

[54] Cf. ID., *De Auxiliis diuinae gratiae, et humani arbitrij viribus, et libertate, ac legitima eius cum efficacia eorundem auxiliorum concordia summa, in IV. libros distincta*, Lugduni: I. Cardon & P. Cauellat, 1620, pp. 187–189; ID., *Responsionum ad obiectiones aduersus concordiam liberi arbitrij cum diuina praescientia, prouidentia, et praedestinatione, atque cum efficacia praeuenientis gratiae, prout à Sancto Thoma, et Thomistis defenditur, et explicatur. Libri Quatuor*, Trani: L. Valerium, 1622, p. 224 (vii).

Tomás afirma que la premoción divina debe ser distinta de las obras provocadas por ella e incluso llega a designarla como "cualidad"[55]. Goudin, aunque más bien insiste en la premoción como la influencia divina para que la criatura llegue a la operación y parece evitar hacer de la premoción una entidad independiente, acaba convirtiéndola en cierto factor distinto de la divina conservación —ligada al concurso simultáneo— y de la causalidad creada:

> Este segundo poder extraente y transformador es aquél por el cual propiamente obra la criatura. Por tanto, ni es Dios mismo en cuanto presente a las causas, ni es la acción misma de la causa segunda tal como procede de Dios, sino que es cierta perfección dada por Dios a las causas segundas e inherente en ellas para producir sus acciones y, por ellas, los efectos[56].

Sin querer ser exhaustivos, en el tomismo que ha llegado hasta nosotros, entre aquellos interesados en continuar la línea más tradicional asentada en la escuela dominicana, encontramos una postura bastante próxima a la de Álvarez. Así, podemos leer a Norberto del Prado, que explica la premoción como sigue:

> La moción física es, primero, algo intermedio entre la potencia del libre albedrío y su operación, la cual es elección o consentimiento; segundo, es un acto del libre albedrío en cuanto es móvil; tercero, es algo activo que, en relación con la potencia del libre albedrío, posee el carácter de causa formal, pero, en relación con la operación del libre albedrío, posee el carácter de poder agente o causa eficiente; cuarto, es cierta incoación de la operación libre en la potencia del libre albedrío movido por Dios, como en aquél que está siendo blanqueado ya comienza a haber algo de blancura[57].

---

[55] «Quod si potest subiectio creatae voluntatis ad Deum fundare infallibilitatem operandi sine necessitate, cur non poterit qualitas illa creata, quae est virtus Dei fundare eandem infallibilitatem non necessitando voluntatem? Quam qualitatem physicam, licèt antiqui sub hoc nomine, et significatione non ponant, rem tamen significatam omnino ponit D. Thomas et similiter praedeterminationem». IOANNES A STO. THOMA [POINSOT, João], *Naturalis Philosophiae. Quarta Pars. Quae de ente mobili animato agit ad Libros Aristotelis de Anima*, Compluti: A. Vazquez, 1635, pp. 460–461.

[56] «At verò secunda illa virtus, nempe eductiva et transmutativa, est per quam propriè creatura agit: Unde neque est Deus ipse praesens causis, nec ipsa actio causae secundae ut à Deo, sed perfectio quaedam data à Deo causis secundis, illisque inhaerens ad producendas suas actiones, et per illas effectus». GOUDIN, Antonius, Philosophia juxta inconcussa tutissimaque divi Thomae dogmata, *IV: Moralis et Metaphysica*, Coloniae Agripinae: C. Egmont, 1681, p. 434.

[57] «Physica motio est: 1º quid medium inter potentiam liberi arbitrii et ipsius operationem, quae est electio et consensus; 2º actus liberi arbitrii, in quantum est mobile; 3º quid activum, quod se habet respectu potentiae liberi arbitrii in ratione causae formalis; respectu autem operationis liberi arbitrii in ratione virtutis agentis seu causae efficientis; 4º inchoatio quaedam ipsius liberae operationis in potentia liberi

Sin llegar a establecer su estatuto ontológico, sí hace de la premoción «algo intermedio» entre la facultad creada y su operación. De una manera similar se expresa Garrigou-Lagrange cuando escribe que no se debe «confundir la moción divina pasivamente recibida en la causa segunda, ni con la moción divina activa que es Dios mismo, ni con la operación producida por la causa segunda»[58]. La influencia de Garrigou-Lagrange en el tomismo contemporáneo es muy notable y continúa gozando de popularidad en nuestros días, en los cuales su obra está siendo traducida al inglés[59]. Así, un grupo de estudiosos contemporáneos reunidos para tratar estos temas han presentado la premoción física hace tan sólo algunos años citando las palabras del estudioso galo[60].

Otro influyente tomista del siglo pasado, Joseph Gredt, entiende que la «premoción física […] es una entidad creada recibida en la causa o en la potencia activa, por la cual dicha potencia es determinada para originar aquí y ahora una acción precisa […] la premoción es una participación transeúnte de la potencia divina y, por tanto, pertenece de manera "reductiva" a la segunda especie del predicamento de la cualidad»[61]. Igualmente, en el algo más reciente comentario español a la *Summa*, Pérez Muñiz escribe que los

> tomistas sostienen que la gracia actual es algo creado, distinto de la acción increada de Dios, recibido en las potencias próxime operativas, que es *causa* de los actos vitales del hombre […]. Es, por consiguiente, *previo* a la actividad del hombre y realmente distinto de ella, como la causa eficiente es previa a sus efectos y distinta realmente de ellos[62].

---

arbitrii, quae a Deo movetur, sicut in eo, quod dealbatur, jam incipit esse aliquid albedinis». PRADO, Norbertus del, *De gratia et libero arbitrio*, II, Friburgi: S. Paulus, 1907, pp. 197–198.

[58] «Il ne faut donc pas confondre la motion divine passivement reçue dans la cause seconde, ni avec la motion divine active qui est Dieu même, ni avec l'opération produite par la cause seconde». GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, «Prémotion», en *Dictionnaire de Théologie Catholique* 13 (1936) col. 39–40.

[59] Este fenómeno es bastante elocuente: además de haber sido traducidos *varios* libros, también se están publicando monografías y biografías sobre él. Evito citar todos los títulos por no apartarnos de nuestro discurso.

[60] Cf. TRABBIC, Joseph G., «*Praemotio Physica* and Divine Transcendence», en LONG, S. A., NUTT, R. W. y WHITE, Th. J. (eds.), *Thomism & Predestination* (2016), pp. 155–156. Asimismo, en la introducción de este libro (pp. 11–12), Steven A. Long describe la premoción divina de manera similar.

[61] «Praemotio physica […] est entitas creata recepta in causa seu in potentia agendi, qua potentia determinatur ad hic et nunc determinatam actionem eliciendam […] praemotio est participatio vialis potentiae divinae ac proinde pertinet reductive ad qualitatem secundae specie». GREDT, Iosephus, *Elementa Philosophiae Aristotelico-Thomisticae*, II, Friburgi: Herder, 1937, pp. 250–251.

[62] PÉREZ MUÑIZ, Francisco, «Introducción a la cuestión 110», en SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma teológica*, VI, Madrid: BAC, 2013, p. 722. Toda la cursiva de éste y de los sucesivos pasajes citados son del original.

Pese a ello, afirma que «no es cualidad», es decir, «no es *per se* y *directe disposición o hábito*; tampoco es *per se potencia*, y menos aún *forma* o *figura*, *passio* o *patibilis qualitas*»[63]. Esto no impide que —como Gredt— la considere *reductive* cualidad, en la medida en que es *motio*, esto es, acto imperfecto y transitorio. De tal manera, «el *conocer*, el *querer*, como el *obrar*, no son el *movimiento mismo*, sino el *término del movimiento*. Luego el movimiento de la gracia actual es distinto y previo a los actos vitales de entender y querer, como lo es también a los de obrar al exterior»[64]. Esta forma de ver la premoción como "acto imperfecto", la misma que se advierte también en Norberto del Prado[65], no parece tener en cuenta que los actos vitales, precisamente por serlo, no pueden ser actos imperfectos: se está proyectando aquí sobre ellos una manera de comprender el cambio exclusiva de los movimientos propiamente dichos, de índole física y no vitales[66].

Pues bien, frente a Garrigou, que, siguiendo a Zigliara, sitúa la premoción en el «acto primero próximo»[67], Ledesma va a defender que la premoción se encuentra en el "acto segundo", es decir, en la operación misma de la criatura. Esta posición se verá con total claridad en el libro publicado en 1611. Sin abandonar en ningún momento la tesis clásica dominicana de la premoción como predeterminación física divina infalible, sostiene que se halla imbuida en la operación originada por ella y ésta es el único efecto producido por la intervención divina en la libertad (prescindiendo de la gracia suficiente). Esto elimina la premoción a modo de "entidad" o de *tertium quid* interpuesto entre

---

[63] *Ibid.*

[64] *Ibid.*, p. 725.

[65] Describe la premoción como un *actus incompletus*, «qui est medius inter potentiam et actum». PRADO, N., *De gratia et libero arbitrio*, II, p. 198. Cf. *ibid.*, p. 252.

[66] Así lo he defendido en un artículo que adelanta algunos temas que voy a tratar aquí: «[…] como santo Tomás ha indicado en numerosas ocasiones, la moción de la voluntad es el acto mismo voluntario, pero este acto sólo puede denominarse "moción" en sentido traslaticio: propiamente dicho, es una "operación", es decir, es un acto inmanente, no transeúnte. En consecuencia, se trata también de un acto perfecto, en el cual no existen "estados transitorios" sino que, desde el primer momento en que empieza a ser actualizada la voluntad, ya se da la volición. Por este motivo, no parece razonable pensar, como dirán muchos escolásticos posteriores [a Ledesma], que la voluntad participa de cierto *esse transiens* en ella mientras es movida por Dios, puesto que la primera actualidad de la voluntad es ya una volición. No puede haber "actos imperfectos" y "transitorios" en una actividad inmanente». TORRIJOS CASTRILLEJO, D., «La ontología de la premoción física según Pedro de Ledesma», p. 672. Sin duda, la premoción física es un *esse transiens*, como reconocerá también Ledesma en su libro de 1611 (véase capítulo sexto), pero esto no implica que ponga en la facultad creada una entidad realmente distinta de su operación, ni mucho menos que semejante entidad sea algo a medio camino entre la potencia y el acto.

[67] GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, *La prédestination des saints et la grâce: Doctrine de Saint Thomas comparée aux autres systèmes théologiques*, Paris: Desclée, 1936, p. 286.

la facultad creada y su operación. En un artículo precedente he designado "deflacionario" a este punto de vista de Ledesma y al otro "inflacionario"[68]. Con esta segunda expresión trato de describir, pues, la manera de entender la premoción física que ha tenido tanta fortuna y parece tener en Álvarez su principal adalid. Estos términos pretenden oponer la multiplicación de entidades característica de la tradición tomista mayoritaria, frente a la presentación más simplificadora de Ledesma.

Esta cuestión podría ser vista como una precisión de carácter metafísico que poco aporta a la teología en cuanto *intellectus fidei*, pero hay razones para pensar que no es así. En el manuscrito redactado en 1594 veremos cómo la postura de Ledesma entraña una fuerza argumentativa para resolver las habituales aporías surgidas ante la posición "bañeciana" de la gracia. Además, favorece la tesis tomista de la negación de una determinación *intrínseca* de la criatura debido a la premoción física. Si ésta fuera algo inherente en la criatura y previo a sus actos, entonces sí estaríamos en un sistema determinista en que un "estado de cosas" antecedente ocasionaría los ulteriores "estados de cosas"[69]. Sin embargo, esto no es así, si la predeterminación está exclusivamente integrada en la incomprensible acción divina ajena a todo "estado de cosas" formado por las criaturas. Dios obra en su criatura de manera acorde a la naturaleza libre del agente creado, precisamente por ser su creador. He aquí un rasgo que indica una vía quizá de utilidad para superar el "extrinsecismo" que la teología del siglo XX ha visto en las concepciones de la teología moderna de la gracia[70]. Si Dios, lejos de ser un extraño, obra en cada uno como *interior intimo meo*, acaso se logre no sólo salvaguardar la libertad del hombre, sino también la mutua intimidad entre la voluntad humana y la voluntad divina. Por esto, la perspectiva dominicana tiene tan en cuenta la acción teándrica de Cristo, que es el paradigma de la libertad del

[68] Cf. TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «A Thomistic Account of Human Free Will and Divine Providence: Pedro de Ledesma and the *De Auxiliis* Controversy», *Religions* 13 (2022) 375.

[69] Cf. *ibid.*, p. 8.

[70] Sobre la constatación de H. de Lubac del extrinsecismo de la gracia: cf. IZQUIERDO, César, «El teólogo y su teología: Henri de Lubac y "Surnaturel" (1946)», *Revista Española de Teología* 64 (2004) pp. 508–509; RAHNER, Karl, «Naturaleza y gracia», en ID., *Escritos de teología*, IV, Madrid: Taurus, 1964, pp. 218–219.

hombre[71]. En su libertad humana se hace más patente que en ninguna otra la proximidad entre la acción del hombre y la de Dios[72].

* * *

Este libro consta de seis capítulos. Los dos primeros son de contextualización. En el primero de ellos se hará una presentación general a la controversia *de auxiliis*. Por una parte, esto tiene cierto interés para evitar engorrosas aclaraciones más adelante y prescindir de hacer incisos para explicar varios detalles, tanto teóricos como históricos, necesarios para entender muchas cosas a lo largo del presente estudio. Por otra parte, en esta introducción a la controversia se intentará poner en claro los episodios más importantes, resaltar una serie de personajes e incluso corregir algunos errores históricos que se han introducido en los relatos de algunos historiadores. El segundo capítulo está bastante ligado a éste y posee dos propósitos. El primero es mostrar la relación histórica de Pedro de Ledesma con los acontecimientos que supuso la controversia. El segundo es hacer una presentación lo más completa posible de la biografía intelectual de este teólogo, poniendo especial énfasis en los momentos de su carrera en que estudió y explicó los puntos doctrinales de interés para comprender su parecer en materia *de auxiliis*. Esta biografía tendrá la oportunidad de apoyarse en el trabajo histórico previo realizado por algunos estudiosos, sobre todo José Barrientos[73]. Sin embargo, pretende centrarse más en los asuntos teológicos estudiados por Ledesma y no tanto en su vida académica. Por tal razón, tratará de enlazar con cuidado su obra con su enseñanza, ligando sus publicaciones y manuscritos con su docencia, tarea realizada sólo en parte por Barrientos.

Después de esta introducción de carácter histórico, se procederá a estudiar el más antiguo de los manuscritos de Ledesma sobre los temas tocados en la

---

[71] Como ha señalado Izquierdo, «la clave de la antropología es la cristología». IZQUIERDO, César. *El Mediador, Cristo Jesús*, Madrid: BAC, 2017, p. 146. Cf. LORDA, Juan Luis, *Antropología Teológica*, Pamplona: EUNSA, 2009, pp. 163–169.

[72] He tocado un poco esta cuestión en TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Dignidad humana y concordia de libertades en Domingo Báñez», en FUERTES HERREROS, José Luis, PONCELA GONZÁLEZ, Ángel, LÁZARO PULIDO, Manuel y ZORROZA, Mª Idoya (eds.), *Diálogos de la dignidad del hombre: libertad y concordia*, Madrid/Porto/Salamanca: Sindéresis/Servicio de Publicaciones Universidad de Salamanca, 2022, pp. 268–272. Asimismo, merece la pena tener en cuenta este reciente trabajo académico que resalta este aspecto: cf. SÁNCHEZ MÁRQUEZ, Carlos J., *La libertad y la gracia de Cristo en el pensamiento de Domingo Báñez*, Madrid: Tesina de Licenciatura, Facultad de Teología, Universidad Eclesiástica San Dámaso, 2023.

[73] Cf. BARRIENTOS GARCÍA, José, «El maestro Pedro de Ledesma y la universidad de Salamanca», *Archivo Dominicano: Anuario* 5 (1984) pp. 201–269; ID., *La facultad de teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas de Cátedras (1560-1641)*, Madrid/Porto: Sindéresis, 2018.

controversia, sus lecciones de 1589-1591. Gracias a la útil señalación de Cándido Pozo antes evocada, estamos obligados a tener en cuenta las lecciones de Juan Vicente de Astorga de 1585 para ahondar en este manuscrito de Ledesma, el cual es en buena medida una paráfrasis de aquél. Por este motivo, dedicaremos el tercer capítulo a estudiar el manuscrito de Astorga. De todo él, elegiremos la parte en que aborda la cuestión del concurso divino, pues es allí donde expone su teoría de la "predeterminación moral" de los actos humanos, que va a ser criticada por Ledesma. A continuación, será el capítulo cuarto donde examinemos las lecciones de Ledesma teniendo junto a nosotros lo aprendido en el capítulo tercero sobre Astorga. Veremos cómo Ledesma aprovecha algunas doctrinas de Astorga aunque refuta con dureza su idea de predeterminación moral, perfilando así su personal manera de comprender el concurso divino y, por extensión, la gracia actual.

En el capítulo quinto comenzamos una nueva etapa puesto que, si bien las clases de Ledesma son posteriores a la publicación de la *Concordia* de Molina (1588), en ellas no se discute el contenido de este libro; es más, ni siquiera es nombrado. Sin embargo, en el parecer de 1594 Ledesma tiene ya como blanco de sus ataques esa polémica obra. Encontraremos en ese manuscrito varios puntos que desarrollan las ideas de sus lecciones, aunque, por su brevedad, omite muchas otras. Asimismo, ya ahí se podrá apreciar un planteamiento "deflacionario" de la premoción física, pese a no tener mucha pretensión constructiva, pues en ese opúsculo el problema principal es censurar los aspectos de la doctrina de Molina que resultan peligrosos para la fe.

En el capítulo sexto alcanzaremos la culminación de nuestro trabajo, puesto que en él se estudiará el libro que Ledesma llegó a publicar con sus reflexiones sobre los auxilios divinos. Como veremos, fue terminado de redactar en 1601, si bien su publicación se demoró hasta 1611. En él aparece por primera vez la mención nominal de Juan Vicente y será criticado por fin expresamente. No obstante, siguen siendo asumidas algunas de sus argumentaciones, ya integradas en las lecciones de 1591. Lo más interesante de este libro es que permitirá poner en comparación la enseñanza de Ledesma con la de otros dominicos distintos de Juan Vicente. Esto mostrará, por un lado, el pluralismo dentro de la Orden de Predicadores en esos años y, por otro, nos ayudará a presentar con más finura la interpretación "deflacionaria" de la premoción física.

HENRÍQUEZ, Enrique, «Judicium in controversiis de Gratia et libero arbitrio» (1597), Biblioteca Angelica, Roma, ms. 866, ff. 33–49.

HERRERA, Pedro de, «Tractatus de auxiliis», Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 1556.

HERRERA, Petrus de, «De praedestinatione», Archivium Generale Ordinis Praedicatorum, Roma, ms. XIV.602 (sin foliar).

MARCOS, Miguel, Comentario a *S.Th.*, I, q. 23 (1586-1587), Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 1607, ff. 273–389; Archivo de la Catedral de Palencia, ms 116.9, ff. 468–578.

MORA, Esteban de, «De la Historia Annalística de el convento de San Estevan de el Sagrado Orden de Predicadores de la ciudad de Salamanca, Tomo IV, de 1564 a 1600», Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España (San Esteban, Salamanca), MS 76/4.

MORA, Esteban de, «Continuación de la Historia Annalistica del convento de San Estevan, Orden de Predicadores de Salamanca, Tomo V», Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España (San Esteban, Salamanca), MS 76/5.

NUÑO, Diego (?), Opúsculo sobre los auxilios divinos en respuesta a la solicitud de Tomás de Guzmán, Biblioteca Apostolica Vaticana, Città del Vaticano, ms. Barb.Lat. 1086, ff. 299–312.

SUÁREZ, Francisco, en «Controversia con los Dominicos sobre la predeterminación física y confesión con ausente: carta autógrafa del P. Francisco Suárez» (14/6/1594), Biblioteca de la Universidad de Granada, http://hdl.handle.net/10481/16373 (consultado 26/6/2023).

YANGUAS, Diego de, «Censura libri doctoris Ludovici de Molina e Societate Jesu de concordia liberi arbitrii cum gratiae donis; Apologia adversus quasdam assertiones doctoris Ludovici de Molina SJ», Biblioteca Apostolica Vaticana, Città del Vaticano, ms. Barb.Lat. 1086, ff. 313–338.

ZUMEL, Francisco, Carta al Consejo de la Inquisición (20/6/1592), Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inquisición,4437/6.

5. Fuentes secundarias

ABAD, Camilo María, «Algunos documentos inéditos para la historia de la teología en España», *Estudios Eclesiásticos: Revista de Investigación e Información Teológica y Canónica* 35 extra (1960) pp. 53–77.

ALDAMA, José Antonio de, «Dos pareceres inéditos del P. Suárez sobre la gracia eficaz», *Archivo Teológico Granadino* 11 (1948) pp. 225–270.

ALFIERI, Fernanda, «Love, Marriage, and Sexuality», en BRAUN, Harald Ernst, DE BOM, Erik y ASTORRI, Paolo (eds.), *A Companion to the Spanish Scholastics*, Leiden: Brill, 2021, pp. 306–333.

ALPHONSO, Herbert, «La Storta», en GARCÍA DE CASTRO, José (ed.), *Diccionario de espiritualidad ignaciana*, Madrid: Mensajero/Sal Terrae, 2007, pp. 1091–1101.

ALVAR LÓPEZ, Manuel, «Noticia lingüística del "Libro Verde de Aragón"», *Archivo de filología aragonesa* 2 (1947) pp. 59–92.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades, «Manuscritos teológicos de la Biblioteca Capitular de Palencia», *Anthologica Annua* 1 (1953) pp. 477–550.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades, *Historia de la teología española en el siglo XVI*, Madrid: BAC, 1976.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades, «Pensamiento teológico y formas de religiosidad», en ANDRÉS MARTÍN, Melquíades y otros (eds.), Historia de España, *XXVI/1: El siglo del Quijote (1580-1680). Religión, filosofía, ciencia*, Madrid: Espasa-Calpe, 1986, pp. 3–78.

ARRIAGA, Gonzalo de y HOYOS, Manuel María, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, Valladolid: Cuesta, 1930.

ASTRAIN, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid: Razón y Fe, 1913.

BALLOR, Jordan, GAETANO, Matthew y SYTSMA, David (eds.), *Beyond Dordt and De Auxiliis. The Dynamics of Protestant and Catholic Soteriology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Leiden/Boston: Brill, 2019.

BARBOLLA, Manuela, «Per uno studio del fondo Congregazione *de Auxiliis Divinae Gratiae* conservato in Archivio Segreto Vaticano», *Dall'Archivio Segreto Vaticano* 6 (2012) pp. 3–36.

BARRIENTOS GARCÍA, José, *El maestro Pedro de Herrera y la Universidad de Salamanca*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1983.

BARRIENTOS GARCÍA, José, «El maestro Pedro de Ledesma y la universidad de Salamanca», *Archivo Dominicano: Anuario* 5 (1984) pp. 201–269.

BARRIENTOS GARCÍA, José, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid: Ediciones Escurialenses, 1996.

BARRIENTOS GARCÍA, José, «La teología, siglos XVI-XVII», en RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, *Historia de la Universidad de Salamanca*, III/1, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004, pp. 203-250.

BARRIENTOS GARCÍA, José, *Repertorio de moral económica (1536-1670): La Escuela de Salamanca y su proyección*, Pamplona: EUNSA, 2011.

BARRIENTOS GARCÍA, José, *La facultad de teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas de Cátedras (1560-1641)*, Madrid/Porto: Sindéresis, 2018.

BELDA PLANS, Juan, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid: BAC, 2000.

BELDA PLANS, Juan, *Historia de la teología*, Madrid: Palabra, 2010.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «La enseñanza de Santo Tomás en la Compañía de Jesús, durante el primer siglo de su existencia», *La ciencia tomista* 11 (1915) pp. 388–408.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «El Maestro Fray Domingo Báñez y la Inquisición Española», *La ciencia tomista* 37 (1928) pp. 289–309; 38 (1928), pp. 35–58.171–186.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «Los manuscritos de los Teólogos de la Escuela Salmantina», *La ciencia tomista* 42 (1930) pp. 327–349.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «El padre Juan Vicente Asturicense procurador y vicario general de la Orden (1544–1595)», *Archivum Fratrum Praedicatorum* 11 (1941) pp. 5–50.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina, Siglos XV-XVII, conservados en España y en el extranjero», *Revista española de teología* 3 (1943) pp. 59–88.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia: Textos y Documentos*, Madrid: CSIC, 1968.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «El antiguo capítulo de S. Esteban, Panteón de religiosos ilustres», en ID., *Miscelánea Beltrán de Heredia: Colección de artículos sobre historia de la teología española*, I, Salamanca: OPE, 1972, pp. 527–554.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «El P. Pedro de Herrera», en ID., *Miscelánea Beltrán de Heredia: Colección de artículos sobre historia de la teología española*, III, Salamanca: OPE, 1972, pp. 167–175.

BEROFSKY, Bernard, «Determinism», en AUDI, Robert (ed.), *The Cambridge Dictionary of Philosophy*, Cambridge: Cambridge UP, 1999, pp. 228–229.

BLANCO GARCÍA, Francisco, *Segundo proceso instruido por la Inquisición de Valladolid contra Fray Luis de León*, Madrid: Aguado, 1896.

BONINO, Serge-Thomas, *Dieu, Alpha et Omega: Création et Providence*, Paris: Parole et Silence, 2022.

BRAUN, Harald Ernst, DE BOM, Erik y ASTORRI, Paolo (eds.), *A Companion to the Spanish Scholastics*, Leiden: Brill, 2021.

BROCK, Stephen L., «What is the Use of *Usus* in Aquinas' Psychology of Action?», en BAZÁN, B. Carlos, ANDÚJAR, Eduardo y SBROCCHI, Léonard G. (eds.), *Moral and Political Philosophies in the Middle Ages*, II, Ottawa: Legas, 1995, pp. 654–664.

BRODICK, James, *Robert Bellarmine. Saint and Scholar*, London: Burns & Oates, 1961.

BROGGIO, Paolo, «Difendere una dottrina, difendere un ordine: Francisco Suárez, Roberto Bellarmino e Claudio Acquaviva di fronte al molinismo (1594-1607)», *Krypton* 1 (2013) pp. 24–33.

BROGGIO, Paolo, «Tentatives de conciliation doctrinale: le recours à Saint Augustin chez les scotistes espagnols engagés dans la controverse *de auxiliis divinae gratiae* (1598-1607)», en MESTRE ZARAGOZA, Marina, PÉREZ MAGALLÓN, Jesús y

RABATE, Philippe (eds.), *Augustin en Espagne (XVIe-XVIIIe siècles)*, Toulouse: Presses universitaires du Midi, 2015, pp. 61–98.

BROTHERTON, Joshua R., «Toward a Consensus in the De Auxiliis Debate», *Nova et Vetera, English Edition* 14 (2016) pp. 783–820.

CABEZUDO ASTRAÍN, José, «Nuevos datos sobre la paternidad del llamado Libro Verde de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa* 6 (1955) pp. 75–85.

CAI, Yilun, «The Efficacy of Grace according to Domingo Bañez», *Augustiniana* 62 (2012) pp. 291–326.

CALI, Cristiano, «La grazia e l'uomo come "evento": La controversia *de auxiliis* tra premesse filosofiche e conclusioni teologiche», *Quaderni di Inschibboleth* 15 (2021) pp. 59–80.

CARRIÓN, Antonio, «Los maestros Vitoria, Báñez y Ledesma hablan sobre la conquista y evangelización de las Indas», *La Ciencia Tomista* 42 (1930) pp. 34–57.

CASALINI, Cristiano, *Aristotle in Coimbra: The Cursus Conimbricensis and the Education at the College of Arts*, Oxon/New York: Routledge, 2016.

CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián y otros, *Biografía eclesiástica completa: Vidas de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento; de todos los santos que venera la Iglesia, papas y eclesiásticos célebres por su virtudes y talentos, en órden alfabético*, Madrid: E. Aguado, 1848-1868.

CATALANO, Josephus, *De Magistro Sacri Palatii Apostolici libri duo*, Romae: A. Fulgoni, 1751.

CANTENS, Bernie, «Philosophy, Law and Mysticism in Renaissance Spain», en KALLENDORF, Hilaire (ed.), *A Companion to the Spanish Renaissance*, Leiden/Boston: Brill, 2019, pp. 355–380.

CHESTERTON, Gilbert K., *St. Francis of Assisi*, London/Toronto: Hodder and Stoughton, 1922.

CIENFUEGOS, Cayetano G., *Breve reseña histórica del Real Colegio de Santo Tomás de Ávila*, Madrid: L. Aguado, 1895.

COELLO DE PORTUGAL, Íñigo, *Naturaleza de la gracia actual:* status quaestionis, Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1988.

COMBESCURE THIRY, Monique, «Genealogía y política en el siglo de Oro: el "Libro Verde de Aragón"», en MATA INDURÁIN, Carlos y ZUGASTI ZUGASTI, Miguel (coord.), *Actas del Congreso "El Siglo de Oro en el Nuevo Milenio"*, I, Pamplona: EUNSA, 2005, pp. 457–466.

COMBESCURE THIRY, Monique, «Un manuscrit du *Libro Verde de Aragón*: le *Ms 18305 de la Biblioteca Nacional de España*». *Les Cahiers de Framespa* 16 (2014), URL: https://doi.org/10.4000/framespa.2871 (consultado 24/9/2022).

COMBESCURE THIRY, Monique, «Transcription annotée du manuscrit: *Ms 18305 de la Biblioteca Nacional de España*», *Les Cahiers de Framespa* 16 (2014) URL: https://doi.org/10.4000/framespa.2873 (consultado 24/9/2022).

COMBESCURE THIRY, Monique, «Les enjeux du Libro Verde de Aragón», en SABATÉ I CURULL, Flocel (ed.), *Life and religion in the middle ages*, Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing, 2015, pp. 363–395.

COMBESCURE THIRY, Monique, «El manuscrito 22846 de la Biblioteca Nacional de España: el Libro Verde de Aragón», *Historia y Genealogía* 12 (2022) pp. 170–235.

CRAIG, William L., *The Problem of Divine Foreknowledge and Future Contingents from Aristotle to Suarez*, Leiden: Brill, 1988.

CRAIG, William L., *The Only Wise God: The Compatibility of Divine Foreknowledge and Human Freedom*, Eugene: Wipf and Stock, 2000.

CRAIG, William L., «God Directs All Things», en JOWERS, Dennis W. (ed.), *Four Views on Divine Providence*, Grand Rapids: Zondervan, 2011, pp. 79–101.

CUERVO, Justo, *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca: Imprenta Católica Salmanticense, 1914–1915.

DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, *Thomisme et théologie moderne. L'École de saint Thomas à l'épreuve de la querelle de la grâce (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Paris/Perpignan: Artège Lethielleux, 2018.

DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, «Catholic theology and doctrinal novelty in the quarrel over grace: Theological schools, innovations, and pluralism during the Molinism controversy», en LEHNER, Ulrich L. (ed.), *Innovation in Early Modern Catholicism*, London: Routledge, 2021, pp. 28–47.

DE FRANCESCHI, Sylvio Hermann, «Uniformité de doctrine et orthodoxie au temps de la synthèse bellarminienne. Le statut doctrinal de Thomas d'Aquin dans la Compagnie de Jésus à la veille des Congrégations *de auxiliis*», en BRODEUR, Scott, GIANNINI, Massimo C., SILVA GONÇALVES, Nuño da, MORALES, Martín M., PIETRAS, Henryk, STEEVES, Nicolas y VITALI, Dario (eds.), *Ripensare Bellarmino tra teologia, filosofia e storia: Atti del Convegno Internazionale nel IV centenario della morte di San Roberto Bellarmino 1621-2021 Roma*, Roma: Pontificia Università Gregoriana, 2023, pp. 131–158.

DEMELEMESTRE, Gaëlle, «Enjeux anthropologique et juridique de la controverse *de auxiliis* entre Luis de Molina et Domingo Bañes», *Réforme, Humanisme, Renaissance* 87 (2018) pp. 67–105.

DENZINGER, Heinrich y HÜNERMANN, Peter, *Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Freiburg im Breisgau: Herder, 2009.

DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, «Ledesma, Pedro de», en *Hombres y documentos de la filosofía española*, IV, Madrid: CSIC, 1991, pp. 624–626.

DIEM, William Matthew, «Why not to be a "Thomist": A Critique of the Bañezian Reconciliation of Divine Foreknowledge and Human Freedom», *International Journal of Systematic Theology* 22 (2020) pp. 191–218.

DUVE, Thomas, «The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production», en DUVE, Thomas, EGÍO, José Luis y BIRR, Christiane (eds.), *The School of*

Salamanca: A Case of Global Knowledge Production, Leiden: Brill, 2021, pp. 1–42.

ECHAVARRÍA, Agustín, «Jacques Maritain contra el "tomismo bañeciano". La polémica de los decretos permisivos», *Filosofía y Teología* 24 (2009) pp. 319–358.

EHRLE, Francis, «Die vatikanischen Handschriften der Salmantizenser Theologen des 16. Jahrhundert. (Von Vitoria bis Bañez). Ein Beitrag zur Geschichte der neueren Scholastik», *Der Katholik* 64 (1884) pp. 495–522, 632–654; 65 (1885) pp. 85–107, 161–183, 405–424, 503–522.

ESPONERA CERDÁN, Alfonso, «Documentos en torno a la "Disputa de auxiliis" en tiempos del Patriarca (Valencia 1597)», *Anales valentinos: revista de filosofía y teología* 37 (2011) pp. 13–52.

FERNÁNDEZ BURILLO, Santiago, «Francisco Suárez: teólogo y filósofo del humanismo renacentista. II. El punto de partida: naturaleza y gracia en la polémica *de auxiliis*», *Espíritu* 44 (1995) pp. 33–42.

FERNÁNDEZ BURILLO, Santiago, «Francisco Suárez S. J. (1548-1617)», en SEGURA NAYA, Armando (ed.), Historia Universal del pensamiento filosófico, *III: Edad Moderna*, Ortuella: Liber Distribuciones Educativas, 2007, pp. 201–230.

FLORES GÓMEZ, Wenceslao C., *Estudio histórico de la obra "Addiciones a la segunda parte de la Summa" del padre Pedro de Ledesma,* Toledo: Hist. Diss., Instituto Superior de Estudios Teológicos San Ildefonso de Toledo, 2014.

GAETANO, Matthew T., «Faithfulness and novelty in early modern Thomism. The Dionysian dimension of physical predetermination», en LEHNER, Ulrich L. (ed.), *Innovation in Early Modern Catholicism*, London: Routledge, 2021, pp. 48–67.

GALLEGO SALVADORES, Jordán, «La aparición de las primeras Metafísicas sistemáticas en la España del XVI: Diego Mas (1587), Francisco Suárez y Diego de Zúñiga (1597)», *Escritos del Vedat* 3 (1973) pp. 91–162.

GARCÍA CUADRADO, José Ángel, *Domingo Báñez (1528–1604): Introducción a su obra filosófica y teológica*, Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999.

GARCÍA CUADRADO, José Ángel, «Determinismo y libertad: sobre la existencia del libre arbitrio en F. Suárez y D. Báñez», *Recherches philosophiques* 6 (2010) pp. 161–183.

GARCÍA CUADRADO, José Ángel, «Las controversias sobre la gracia y la génesis del humanismo ateo», *Espíritu* 65 (2016) pp. 407–432.

GARCÍA CUADRADO, José Ángel, «Gilson y Báñez: Luces y sombras de un encuentro tardío», *Studia Gilsoniana* 5 (2016) pp. 579–618.

GARCÍA CUADRADO, José Ángel, «La Segunda Escuela de Salamanca: ¿declive o culminación de un proyecto?», en LANGELLA, Simona y RAMIS BARCELÓ, Rafael (eds.), *¿Qué es la escuela de Salamanca?*, Madrid: Sindéresis, 2021, pp. 333–356.

GARCÍA GARRIDO, Manuela Águeda, *Fray Juan Márquez (1564-1621): Un maestro de la reforma católica*, Huelva: Universidad de Huelva, 2021.

GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, *La prédestination des saints et la grâce: Doctrine de Saint Thomas comparée aux autres systèmes théologiques*, Paris: Desclée, 1936.

GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, «Prémotion», en *Dictionnaire de Théologie Catholique* 13 (1936) col. 31–77.

GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, «De Comoedia banneziana et recenti Syncretismo», *Angelicum* 23 (1946) pp. 3–29.

GARRIGOU-LAGRANGE, Réginald, *Dieu : Son existence et sa nature*, II, 11 ed., Paris: Beauchesne, 1950.

GEA ESCOLANO, José, *La esencia de la gracia como participación especial de Dios, a través del ser, en Pedro de Ledesma*, Salamanca: Theol. Diss., Universidad de Salamanca, 1960.

GEA ESCOLANO, José, *La esencia de la gracia, como participación especial de Dios a través del ser, en Pedro de Ledesma*, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1960.

GEA ESCOLANO, José, «El ser divino y su participación en el orden natural en Pedro de Ledesma», *Salmanticensis* 7 (1960) pp. 361–417.

GEA ESCOLANO, José, «La gracia como participación especial de Dios a través del ser, en Pedro de Ledesma», *Salmanticensis* 7 (1960) pp. 579–629.

GIACON, Carlo, La seconda scolastica, *II: Precedenze teoretiche ai problemi giuridici: Toledo, Pereira, Fonseca, Molina, Suárez*, Milano: Fratelli Bocca, 1946.

GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis, «Religiosidad y reforma del pueblo cristiano», en GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, III/1, Madrid: BAC, 1980, pp. 351–384.

GORIS, Harm J. M. J., *Free Creatures of an Eternal God: Thomas Aquinas on God's Infallible Foreknowledge and Irresistible Will*, Leuven: Peeters, 1996.

GORIS, Harm J. M. J., «Divine Foreknowledge, Providence, Predestination, and Human Freedom», en VAN NIEUWENHOVE, Rik y WAWRYKOW, Joseph (eds.), *The Theology of Thomas Aquinas*, Notre Dame: University of Notre Dame, 2005, pp. 99-122.

GREDT, Iosephus, *Elementa Philosophiae Aristotelico-Thomisticae*, Friburgi: Herder, 1937.

GRIGG, Richard, *Science Fiction and the Imitation of the Sacred*, New York: Bloomsbury, 2018.

GUERRERO, José Ramón, *Catecismos españoles del siglo XVI: la obra catequética del Dr. Constantino Ponce de la Fuente*, Madrid: Instituto Superior de Pastoral, 1969.

GUTIÉRREZ, Constancio, *Españoles en Trento*, Valladolid: Instituto Jerónimo Zurita, 1951.

GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Antonio y GARCÍA Y GARCÍA, Antonio, «Manuscritos del Instituto de Historia de la Teología Española», *Revista española de teología* 38 (1978) pp. 311–328.

HAAR, Christoph P., «Tomás Sánchez and Late Scholastic Thought on Marriage and Political Virtue», en BUNGE, Kirstin, FUCHS, Marko J., SIMMERMACHER, Danaë y SPINDLER, Anselm (eds.), *The Concept of Law (lex) in the Moral and Political Thought of the 'School of Salamanca'*, Leiden/Boston: Brill, 2016, pp. 81–105.

HASECKER, Jyri y SCHEPERS, Judith, «Álvarez, Diego, OP», en WOLF, Hubert (ed.), *Personen und Profile 1542-1700*, Paderborn: Schöningh, 2020, pp. 68–71.

HASECKER, Jyri, «Juan Vicente de Astorga OP», en WOLF, Hubert (ed.), *Personen und Profile 1542-1700*, Paderborn: Schöningh, 2020, pp. 829–831.

HENAO, Gabrielis de, *Scientia Media theologice defensata*, Lugduni: L. Arnaud, P. Borde, I. & P. Arnaud, 1676.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «Doctrina americanista del teólogo Pedro de Ledesma», *La Ciencia Tomista* 118 (1991) pp. 75–99.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «La Escuela de Salamanca del siglo XVII y los problemas de Indias. Fr. Pedro de Ledesma», en *Los dominicos y el Nuevo Mundo: Actas del III Congreso Internacional. Granada, 10-14 de septiembre de 1990*, Madrid: Deimos, 1991, pp. 645–667.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «Álvarez, Diego», *Diccionario Biográfico Español* 3 (2009) pp. 402–403.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «Herrera, Pedro de», *Diccionario Biográfico Español* 26 (2009) pp. 87–88.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «Ledesma, Pedro de», en *Diccionario Biográfico Español* 29 (2009) pp. 319–321.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, «Actas de los Capítulos provinciales de la Provincia dominicana de España de los años 1591, 1593 y 1595», *Archivo Dominicano* 36 (2015) pp. 5–60.

HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón (ed.), *Capítulos Provinciales de la Provincia Dominicana de España. Desde 1241 hasta 1595*, Salamanca: San Esteban, 2017.

HORST, Ulrich, *Die Lehrautorität des Papstes und die Dominikanertheologen der Schule von Salamanca*, Berlin: Akademie, 2003.

HORST, Ulrich, *The Dominicans and the Pope: Papal Teaching Authority in the Medieval and Early Modern Thomist Tradition*, Notre Dame: University of Notre Dame Press, 2006.

HUERGA TERUELO, Álvaro, «Sobre la catequesis en España durante los siglos XV–XVI (en el IV centenario del B. Juan de Ávila)», *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciències historicoeclesiàstiques* 41 (1968) pp. 299–345.

IZQUIERDO, César, «El teólogo y su teología: Henri de Lubac y "Surnaturel" (1946)», *Revista Española de Teología* 64 (2004) pp. 483–510.

IZQUIERDO, César, *El Mediador, Cristo Jesús*, Madrid: BAC, 2017.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «La conveniencia de los artículos en la distinción de la fe: Enseñanza de dos manuscritos salmantinos del siglo XVI», *Salmanticensis* 39 (1992) pp. 387–398.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «Entre los preámbulos de la fe y las conclusiones teológicas», *Compostellanum* 38 (1993) pp. 131–193.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «*A vero Papa pendent definitiones fidei in Ecclesia*: Problemática teológica de la Escuela de Salamanca antes de D. Báñez (1584)», *Revista española de teología* 54 (1994) pp. 413–468.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «*Visibilis Christi Ecclesia*: La enseñanza de la Escuela de Salamanca entre Juan de la Peña y Pedro de Ledesma (1559-1581)», *Archivo teológico granadino* 60 (1997) pp. 51–119.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «La definición del Romano Pontífice como regla infalible de fe. Según los comentarios escolares de Ledesma (1581)», *La Ciencia Tomista* 125 (1998) pp. 347–400.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «La Iglesia toda como regla de fe: Enseñanzas de los salmantinos Pedro de Ledesma y Domingo Báñez (1581-1584)», *Communio: revista semestral publicada por los Dominicos de la provincia de Andalucía* 32 (1999) pp. 29–78.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «Sobre la posible definición de fe de una conclusión teológica: los comentarios de Pedro de Ledesma (1581)», *Studium* 39 (1999) pp. 199–226.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «Sobre la facultad de la Iglesia postapostólica para decir infaliblemente cuál es la verdadera Sagrada Escritura y si lo es en concreto la Edición Vulgata: los comentarios de Pedro de Ledesma (1581)», *Scripta theologica* 31 (1999) pp. 413–435.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, «Gracia de Dios y acción del hombre. "Facienti quod est in se, Deus non denegat gratiam". El recto sentido de esta experiencia en D. Báñez», *Studium* 39 (1999) pp. 373–408.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, *Bartolomé Carranza de Miranda: Seis circunstancias que marcaron una vida en el siglo XVI*, Salamanca: San Esteban, 2006.

KAUFMANN, Matthias y AICHELE, Alexander (eds.), *A Companion to Luis de Molina*, Leiden/Boston: Brill, 2014.

KENNEDY, Leonard A., «Peter of Ledesma and the distinction between essence and existence», *The Modern Schoolman* 46 (1968) pp. 25–38.

KENNEDY, Leonard A., «La doctrina de la existencia en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI», *Archivo teológico granadino* 35 (1972) pp. 5–71.

KENNEDY, Leonard A., «Un nuevo comentario de Domingo Báñez (Codex Ottoboni 1055, ff. 55r–101v)», *Archivo teológico granadino* 36 (1973) pp. 145–182.

LACCA, Emanuele, «Límites y contradicciones de la justicia humana. Pedro de Ledesma (1544–1616) sobre la acción moral», *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 7 (2018) a031.

LACCA, Emanuele, «A cada uno sus meritos y dignidad: Pedro de Ledesma (1544-1616) on Distributive Justice and Human Dignity Between Will and Knowledge», *Revista portuguesa de filosofía* 75 (2019) pp. 981–1000.

LACCA, Emanuele, «Justice, Dignity, and the Care of the Others: Pedro de Ledesma, True Interpreter of Thomas Aquinas», en FAUCHER, Nicolas y MÄKINEN, Virpi (eds.), *Helsinki Encountering Others, Understanding Ourselves in Medieval and Early Modern Thought*, Berlin/Boston: De Gruyter, 2022, pp. 245–260.

LADARIA, Luis F., «Gracia», en IZQUIERDO, César (dir.), *Diccionario de Teología*, Pamplona: EUNSA, 2014, pp. 431–443.

LARRAGUIBEL DIEZ, Luis E., «Razón de predestinación: la controversia entre el *concursus simultaneus* molinista y la *praemotio physica* tomista», *Studium. Filosofía y Teología* 22 (2019) pp. 37–52.

LEIBNIZ, Gottfried W., *Essais de Theodicée sur la bonté de Dieu, la liberté de l'homme et l'origine du mal*, Amsterdam: I. Troyel, 1710.

LE JOLY, Edward, *La Madre Teresa: Su vida y su obra*, Madrid: Palabra, 2006.

LILAO FRANCA, Óscar y CASTRILLO GONZÁLEZ, Carmen (eds.), *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997-2002.

LLORCA, Bernardino, «El P. Suárez y la Inquisición en 1594», *Gregorianum* 17 (1936) pp. 3–52.

LONERGAN, Bernard, «St. Thomas' Thought on *Gratia Operans*», *Theological Studies* 2 (1941) pp. 289–324; 3 (1942) pp. 69–88, 375–402, 533–578.

LONG, Steven A., «Providence, liberté et loi naturelle», *Revue Thomiste* 3 (2002) pp. 355–406.

LONG, Steven A., NUTT, Roger W. y WHITE, Thomas J. (eds.), *Thomism & Predestination. Principles and Disputations*, Ave Maria: Sapientia, 2016.

LOPES D'ALMEIDA, Manuel (dir.), *Catálogo de manuscritos (códices 1834–1930): Apostilhas de teologia*, Coimbra: Universidade de Coimbra, 1955.

LOPETEGUI, León, «Renovación y fracaso de las tentativas para obtener una definición dogmática en la controversia *de Auxiliis*», *Archivo teológico granadino* 37 (1974) pp. 45–81.

LÓPEZ MOLINA, Antonio M., «Causalidad y libertad en Suárez y en la polémica *de auxiliis*», *Logos. Anales del Seminario de Metafísica* 3 (2001) pp. 67–100.

LORDA, Juan Luis, *Antropología Teológica*, Pamplona: EUNSA, 2009.

LYNCH, Reginald M., «Divine Causality and Human Freedom: Aquinas, Báñez, and Premotion after Descartes», en BALLOR, Jordan, GAETANO, Matthew y SYTSMA, David (eds.), *Beyond Dordt and De Auxiliis. The Dynamics of Protestant and*

Catholic Soteriology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries, Leiden: Brill, 2019, pp. 219–244.

MANSI, Joannes Dominicus y otros, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, Parisiis: H. Welter, 1901-1927.

MANTOVANI, Mauro, «Pedro de Ledesma, OP, sulle cinque vie di San Tommaso d'Aquino: i commenti di Ávila del 1589», *Salesianum* 70 (2008) pp. 267–298.

MANTOVANI, Mauro y LÓPEZ SÁNCHEZ, Mercedes, «Pedro de Ledesma sobre el *per se notum*. Los comentarios abulenses del 1589», *Salesianum* 71 (2009) pp. 491–520.

MANTOVANI, Mauro y LÓPEZ SÁNCHEZ, Mercedes, «*Fides et scientia iuvant se in certitudine*: Pedro de Ledesma sobre la demostrabilidad de Dios: los comentarios abulenses del 1589», *Salesianum* 72 (2010) pp. 71–103.

MANTOVANI, Mauro, *La discussione sull'esistenza di Dio nei teologi domenicani a Salamanca dal 1561 al 1669: Studio sui testi di Sotomayor, Mancio, Medina, Astorga, Báñez e Godoy*, Roma/Salamanca: LAS/Angelicum University Press/Editorial San Esteban, 2011.

MANTOVANI, Mauro, «The Proofs of God's Existence: The Discussion of the Value of the "Five Ways" in the 16th–Century Iberian Commentaries on the "Summa Theologiae"», en LANZA, Lidia y TOSTE, Marco (eds.), *Summistae: The Commentary Tradition on Thomas Aquinas'* Summa Theologiae *from the 15th to the 17th Centuries*, Leuven: Leuven University Press, 2021, pp. 211–238.

MANZANEDO, Marcos F., «Introducción al estudio del concurso divino en Fray Juan Vicente de Astorga», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 1-2 (1961-1962) pp. 45–74.

MANZANEDO, Marcos F., «El problema del concurso divino según el Asturicense», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 1-2 (1961-1962) pp. 497–522.

MANZANEDO, Marcos F., «Posibilidad, necesidad y existencia de la predeterminación divina según Juan Vicente de Astorga», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 4 (1964) pp. 241–279.

MANZANEDO, Marcos F., «La predeterminación al pecado según el Asturicense», *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología* 5 (1965) pp. 61–95.

MARÍN-SOLA, Francisco, «El sistema tomista sobre la moción divina», *La ciencia tomista* 32 (1925) pp. 5–52.

MARÍN-SOLA, Francisco, «Respuesta a algunas objeciones acerca del sistema tomista sobre la moción divina», *La ciencia tomista* 33 (1926) pp. 5–74.

MARÍN-SOLA, Francisco, «Nuevas observaciones acerca del sistema tomista sobre la moción divina», *Ciencia tomista* 33 (1926) pp. 321–397.

MARITAIN, Jacques, *Humanisme intégral*, Paris: Aubier, 1936.

MARITAIN, Jacques, *Dieu et la permission du mal*, Paris: Desclée De Brouwer, 1963.

MARTÍN, Felipe, *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*, Ávila: A. Jiménez, 1909.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, «Dávila y Toledo, Sancho», en *Diccionario Biográfico Español* 15 (2009) pp. 669–671.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín, «Vicente de la Iglesia, Juan», en *Diccionario Biográfico Español* 49 (2012) p. 842.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, «Dávila y Daza, Sancho», en *Diccionario Biográfico Español* 15 (2009) pp. 646–649.

MATAVA, Robert J., *Divine Causality and Human Free Choice: Domingo Báñez, Physical Premotion and the Controversy De Auxiliis Revisited*, Boston: Brill, 2016.

MATAVA, Robert J., «A Sketch of the Controversy de Auxiliis», *Journal of Jesuit Studies* 7 (2020) pp. 417–446.

MATAVA, Robert J., «La premoción física según Francisco Araujo», en TORRIJOS CASTRILLEJO, David y GUTIÉRREZ, Jorge L. (eds.), *La Escuela de Salamanca: La primera versión de la modernidad*, Madrid: Sindéresis, 2022, pp. 179–192.

MATAVA, Robert J., «Post-Reformation Thomism: The Case of Juan Vicente de Astorga», en VAN DRIEL, Edwin Chr. (ed.), *T&T Clark Handbook of Election*, London/New Delhi/NY/Sydney: Bloomsbury, 2023, pp. 263–292.

MATEO-SECO, Lucas, «Providencia y libertad en Domingo Báñez», en GONZÁLEZ-AYESTA, Cruz (ed.), *El alma humana: esencia y destino: IV Centenario de Domingo Báñez (1528–1604)*, Pamplona: EUNSA, 2006, pp. 171–192.

MEYER, Livinus de [ELEUTHERIUS, Theodorus], *Historiae controversiarum de divinae gratiae auxiliis*, Antuerpiae: P. Jacobs, 1705.

MIR, Miguel, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, Madrid: J. Ratés, 1913.

MULLER, Richard A., «Arminius's "Conference" with Junius and the Protestant Reception of Molina's *Concordia*», en BALLOR, Jordan, GAETANO, Matthew y SYTSMA, David (eds.), *Beyond Dordt and De Auxiliis. The Dynamics of Protestant and Catholic Soteriology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Leiden/Boston: Brill, 2019, pp. 103–126.

MUÑOZ, Vicente, *Zumel y el molinismo: Informe del P. Francisco Zumel, mercedario, sobre las doctrinas del P. Luis Molina S.J. presentado en julio de 1595*, Madrid: Estudios, 1953.

MUÑOZ, Vicente, «Nuevos documentos acerca de las controversias "de auxiliis" en Salamanca. Problemas y sugerencias», *Salmanticensis* 1 (1954) pp. 441–449.

NOCE, Augusto del, «La crisi del molinismo in Descartes», *Archivio di filosofia* 12 (1956) pp. 39–77.

O'BRIEN, Thomas C., *Francisco Araujo, O.P. (1580–1664) on the Efficacy of Actual Grace: His Rejection of Physical Premotion*, Romae: Dissertatio ad Lauream in Facultate Sacrae Theologiae apud Pontificum Atheneaum "Angelicum" de Urbe, 1961.

O'BRIEN, Thomas C., «El Enigma de Francisco de Araújo», *La ciencia tomista* 89 (1962) pp. 221–266, 90 (1963) pp. 3–79.

OCAÑA GARCÍA, Marcelino (ed.), *Molinismo y libertad*, Córdoba: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Obra Social y cultural, 2000.

OCÁRIZ, Fernando, *Naturaleza, gracia y gloria*, Pamplona: EUNSA, 2000.

ODERBERG, David S., «Divine premotion», *International Journal for Philosophy of Religion* 79 (2016) pp. 207–222.

O'NEILL, Taylor P., *Grace, Predestination, and the Permission of Sin: A Thomistic Analysis*, Washington, D. C.: The Catholic University of America Press, 2019.

ORREGO SÁNCHEZ, Santiago, «Sobre el autor y su obra», en LEDESMA, Pedro de, *Sobre la perfección del acto de ser creado (1596)*, Pamplona: EUNSA, 2001, pp. 7–20.

ORREGO SÁNCHEZ, Santiago, *La actualidad del ser en la «primera escuela» de Salamanca con lecciones inéditas de Vitoria, Soto y Cano*, Pamplona: EUNSA, 2004.

ORREGO SÁNCHEZ, Santiago, «Pedro de Ledesma (Salamanca, s. XVI): Contemplación mística de la realidad creada desde el acto de ser», *Mediaevalia. Textos e estudos* 23 (2004) pp. 381–394.

ORTIZ DE LANDÁZURI, Carlos, «*De coelo et mundo* en Pedro de Ledesma y Domingo de Soto: Génesis y limitaciones del problema cosmológico en la Escuela de Salamanca», *Cuadernos salmantinos de filosofía* 30 (2003) pp. 227–240.

OSBORNE, Thomas M., «Thomist Premotion and Contemporary Philosophy of Religion», *Nova et Vetera, English Edition* 4 (2006) pp. 607–632.

OSBORNE, Thomas M., «How Sin Escapes Premotion: The development of Thomas Aquinas's Thought by Spanish Thomists», en LONG, Steven A., NUTT, Roger W. y WHITE, Thomas J. (eds.), *Thomism & Predestination: Principles and Disputations*, Ave Maria: Sapientia, 2016, pp. 192–213.

PASCAL, Blaise [MONTALTE, Louis de], *Les Provinciales ou Les Lettres Écrites à un Provincial de ses Amis, et aux RR. PP. Jesuites sur le sujet de la Morale, et de la Politique de ces Peres*, Cologne: P. de la Vallée, 1657.

PÉREZ MUÑIZ, Francisco, «Introducción a la cuestión 110», en SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma teológica*, VI, Madrid: BAC, 2013, pp. 700–734.

PLANTINGA, Alvin C., *The Nature of Necessity*, Oxford: Clarendon Press, 1974.

PLANTINGA, Alvin C., *God, Freedom, and Evil*, Grand Rapids: Eerdmans, 1974.

POZO, Cándido, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca: 1526–1644*, Madrid/Granada: Instituto Francisco Suárez/Facultad Teológica S. I., 1959.

PRADO, Norbertus del, *De gratia et libero arbitrio*, Friburgi Helvetiorum: Consociatio Sancti Pauli, 1907.

PRIETO, Lucas P., «Reseña de Domingo Báñez, *Predestinación y libertad*, 2021», *Scripta Theologica* 54 (2022) pp. 229–232.

QUETIF, Jacobus y ECHARD, Jacobus, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, Lutetiae Parisiorum: J.–B. Ch. Ballard/N. Simart, 1719-1721.

RAHNER, Karl, «Naturaleza y gracia», en ID., *Escritos de teología*, IV, Madrid: Taurus, 1964, pp. 215–243.

RAMIS BARCELÓ, Rafael, «La recepción de Fray Luis de León en la teología escolástica (1580-1700)», en GARCÍA JALÓN DE LA LAMA, Santiago (ed.), *La finalidad de los bienes de la tierra en la Escuela de Salamanca*, Madrid: Sindéresis, 2022, pp. 117–139.

RAMIS BARCELÓ, Rafael, *La segunda escolástica. Una propuesta de síntesis histórica*, Madrid: Dykinson, 2024.

RAMÍREZ DE ARELLANO MARCOS, Vicente, *Las doctrinas de la guerra de Pedro de Ledesma*, Madrid: Iur. Diss., Universidad de Madrid, 1941.

RAMÍREZ, Santiago, «Hacia una renovación de nuestros estudios filosóficos», *Estudios filosóficos* 1 (1951) pp. 5–25.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Clara Inés, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas: Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

RAUSCHENBACH, Sina, «Confessional Divides, Cross-Confessional Connections, and Jewish Responses. Menasseh ben Israel and Daniel Levi de Barrios on "De auxiliis" and Dordt», *Studia Rosenthaliana* 47 (2021) 1–26.

REBALDE, João, *Liberdade humana e perfeição divina na* Concordia *de Luis de Molina*, Famalicão: Húmus, 2015.

REBALDE, João, «Dignidad, libertad y concordia en Luis de Molina», en FUERTES HERREROS, José Luis, PONCELA GONZÁLEZ, Ángel, LÁZARO PULIDO, Manuel y ZORROZA, Mª Idoya (eds.), *Diálogos de la dignidad del hombre: libertad y concordia*, Madrid/Porto/Salamanca: Sindéresis/Servicio de Publicaciones Universidad de Salamanca, 2022, pp. 279–288.

REGNON, Théodore de, *Bannésianisme et molinisme*, Paris: Retaux-Bray, 1890.

REYES AJENJO, Laura Isabel, *Catálogo de los libros manuscritos de la biblioteca capitular de Palencia*, Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2006.

RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco, «Pedro de Ledesma, metafísico salmantino (siglos XVI-XVII)», *Cuadernos salmantinos de filosofía* 4 (1977) pp. 127–144.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, *La Universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986.

ROONEY, James Dominic, «Banez's Big Problem: The Ground of Freedom», *Faith and Philosophy* 38 (2021) pp. 91–112.

RYAN, Thomas McKay, «Congregatio de Auxiliis», en *New Catholic Encyclopedia, Second Edition* 4 (2003) pp. 110–113.

SALAS, Victor M., «Molina, Luis de», en SGARBI, Marco (ed.), *Encyclopedia of Renaissance Philosophy*, Cham: Springer, 2022, pp. 2200–2208.

SANCHO, Hipólito, «La filosofía del derecho penal en la *Summa* del maestro fray Pedro de Ledesma», *La Ciencia Tomista* 17 (1918) pp. 302–315; 18 (1918) pp. 156–167.

SÁNCHEZ MÁRQUEZ, Carlos J., *La libertad y la gracia de Cristo en el pensamiento de Domingo Báñez*, Madrid: Tesina de Licenciatura, Facultad de Teología, Universidad Eclesiástica San Dámaso, 2023.

SÁNCHEZ SORONDO, Marcelo, «La noción de participación en Juan Vicente y sus problemas», *Salmanticensis* 24 (1977) pp. 335–350.

SÁNCHEZ SORONDO, Marcelo, *La gracia como participación de la naturaleza divina según santo Tomás de Aquino*, Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2021.

SCHMITZ, Fabio., *Causalité divine et péché dans la théologie de saint Thomas d'Aquin : examen critique du concept de motion brisable*, Paris: L'Harmattan, 2016.

SCHNEEMANN, Gerhard, *Controversiarum de divinae gratiae liberique arbitrii concordia initia et processus*, Friburgi Brisgoviae: Herder, 1881.

SCORRAILLE, Raoul de, *François Suárez de La Compagnie de Jésus*, Paris: Lethielleux, 1912. Trad. española: *El P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús*, Barcelona: Subirana, 1917.

SERNA, Valentín, «Un comentario inédito de Miguel Marcos a la Cuestión 23 de la Suma de Santo Tomás: *De praedestinatione*», *Archivo teológico granadino* 19 (1956) pp. 235–435.

SERRY, Jacobus Jacintus [LE BLANC, Augustinus], *Historiae congregationum de auxiliis divinae gratiae, sub Summis Pontificibus Clemente VIII et Paulo V*, Lovanii: Aegidium Denique, 1700.

SGARRO, Tommaso, *Sul libero arbitrio: Domingo Báñez contro Francisco Suárez*, Canterano: Aracne, 2021.

SIMÓN DÍAZ, José, «Ledesma, Pedro de», en *Bibliografía de la literatura hispánica*, XIII, Madrid: CSIC, 1984, pp. 53–56.

SIMÓN DÍAZ, José, *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca/Fundación Universitaria Española, 1977.

SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1990.

SORIANO GAMAZO, José Francisco, «El problema de la libertad en Leibniz y los antecedentes escolásticos españoles del siglo XVI», *Verdad y vida* 21 (1963) pp. 281–290.

SOTO RANGEL, Laura, «Francisco Suárez ante la polémica *de auxiliis*. El problema del libre arbitrio», en CARVALHO, Mário S. de, LÁZARO PULIDO, Manuel y GUIDI, Simone (eds.), *Francisco Suárez. Metaphysics, Politics and Ethics*, Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2020, pp. 169–193.

SPENCER, Mark K., «Divine Causality and Created Freedom: A Thomistic Personalist View», *Nova et Vetera, English Edition* 14 (2016) pp. 919–963.

STANGLIN, Keith D., «Scientia Media: The Protestant Reception of a Jesuit Idea», en BALLOR, Jordan, GAETANO, Matthew y SYTSMA, David (eds.), *Beyond Dordt and De Auxiliis. The Dynamics of Protestant and Catholic Soteriology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Leiden/Boston: Brill, 2019, pp. 148–168.

STEGMÜLLER, Friedrich, *Francisco de Vitoria y la doctrina de la gracia en la Escuela Salmantina*, Barcelona: Biblioteca Balmes, 1934.

STEGMÜLLER, Friedrich, *Geschichte des Molinismus*, Münster: Aschendorff, 1935.

STEGMÜLLER, Friedrich, «Gnadenstreit», en *Lexikon für Theologie und Kirche* 4 (1960) col. 1002–1007.

STÖHR, Johannes, *Zur Frühgeschichte des Gnadenstreites. Gutachten spanischer Dominikaner in einer bisher unbekannten Handschrift*, Münster: Aschendorff, 1980.

STÖHR, Johannes, «En torno al primer período de la controversia *de auxiliis*», *Revista española de teología* 32 (1972) pp. 323–354.

TELLKAMP, Jörg Alejandro, «Báñez, Domingo», en SGARBI, Marco (ed.), *Encyclopedia of Renaissance Philosophy*, Cham: Springer, 2022, pp. 316–319.

TIHON, Paul, «Grace: Action de Dieu et activité de l'homme», en *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique, doctrine et histoire* 6 (1967) col. 726–750.

TILFORD, Nicole L. y MURPHY, Kelly J. (eds.), *Biblical Themes in Science Fiction*, Atlanta: SBL, 2023.

TORRE, Michael D., *God's Permission of Sin. Negative and Conditioned Decree? A Defense of the Doctrine of Francisco Marín-Sola, O.P., Based on the Principles of Thomas Aquinas*, Fribourg: Academic Press Fribourg, 2009.

TORRE, Michael D., *Do Not Resist the Spirit's Call. Francisco Marín–Sola on Sufficient Grace*, Washington DC: Catholic UP, 2013.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Suárez y la premoción física», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 44 (2017) pp. 71–94.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «La providencia en santo Tomás de Aquino», *Revista española de teología* 79 (2019) pp. 419–454.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Was Báñez a Bañecian?», *American Catholic Philosophical Quarterly* 94 (2020) pp. 431–458.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Divine foreknowledge and providence in the commentaries of Boethius and Aquinas on the *De interpretatione* 9 by Aristotle», *Biblica et Patristica Thoruniensia* 13 (2020) pp. 151–173.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «La moción divina ante la contingencia y la libertad de las creaturas según santo Tomás y Domingo Báñez», *Scripta Fulgentina* 30 (2020) pp. 39–64.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Báñez frente a Suárez acerca de la libertad», *Bajo palabra* 25 (2021) pp. 179–199.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Introducción», en BÁÑEZ, Domingo, *Predestinación y libertad. Escritos en torno a la controversia* de auxiliis, Pamplona: EUNSA, 2021, pp. 21–112.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Contingency, free will and particular providence», *Religions* 12 (2021) 832.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «¿Qué fue la "segunda" escuela de Salamanca? A propósito de su deriva metafísica y la disputa *de auxiliis*», en LANGELLA, Simona y RAMIS BARCELÓ, Rafael (eds.), *¿Qué es la escuela de Salamanca?*, Madrid: Sindéresis, 2021, pp. 357–392.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «La ontología de la premoción física según Pedro de Ledesma», en FUNDACIÓN FERNANDO RIELO (ed.), *Proceedings of the Seventh World Conference on Metaphysics. Pontifical University of Salamanca, Spain October 24-27, 2018*, Madrid: Fondazione Idente di Studi e di Ricerca, 2021, pp. 1307–1317.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Belarmino y las disputas *de auxiliis*: acerca de un manuscrito inédito sobre la ciencia media», *Estudios Eclesiásticos* 97 (2022) pp. 181–215.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Tres manuscritos inéditos de Báñez sobre la gracia y la libertad», *Espíritu* 71 (2022) pp. 11–39.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «¿Fue Diego de Deza un premolinista?», *Isidorianum* 31 (2022) pp. 41-74.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Poder divino y libertad creada en la modernidad temprana», *Scripta Theologica* 54 (2022) pp. 9–34.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David y GUTIÉRREZ, Jorge Luis (eds.), *La Escuela de Salamanca: la primera versión de la modernidad*, Madrid: Sindéresis/Ediciones San Dámaso, 2022.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «A Thomistic Account of Human Free Will and Divine Providence: Pedro de Ledesma and the *De Auxiliis* Controversy», *Religions* 13 (2022) 375.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Propaganda, fiscalidad y teología. Un inédito de Domingo Báñez sobre el servicio de millones de Burgos», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 42 (2022) pp. 353–386.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Dignidad humana y concordia de libertades en Domingo Báñez», en FUERTES HERREROS, José Luis, PONCELA GONZÁLEZ, Ángel, LÁZARO PULIDO, Manuel y ZORROZA, Mª Idoya (eds.), *Diálogos de la dignidad del hombre: libertad y concordia*, Madrid/Porto/Salamanca: Sindéresis/Servicio de Publicaciones Universidad de Salamanca, 2022, pp. 261–278.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, *Catálogo de los manuscritos romanos sobre la disputa* de auxiliis, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2023.

TORRIJOS CASTRILLEJO, David, «Las ideas fiscales de Pedro de Ledesma», en ALVAR EZQUERRA, Alfredo (ed.), *Cultura, identidad y tensiones: Reflexiones en torno a la comunidad de habla española*, Madrid: Dykinson, 2023, pp. 201–223.

TRABBIC, Joseph G., «*Praemotio Physica* and Divine Transcendence», en LONG, Steven A., NUTT, Roger W. y WHITE, Thomas J. (eds.), *Thomism & Predestination: Principles and Disputations*, Ave Maria: Sapientia, 2016, pp. 152–165.

TYN, Tomas M., *L'azione divina e la libertà umana nel processo della giustificazione secondo la dottrina di S. Tommaso d'Aquino*, Roma: Theol. Diss., Pontificia Universitas S. Thomae, 1978.

URIARTE, José Eugenio de y LECINA, Mariano, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773: Parte I.- Escritores de quienes se conoce algún trabajo impreso*, Madrid: Imprenta Gráfica Universal, 1929-1930.

VALUET, Basile, Dieu joueur d'échecs ? Prédestination, grâce et libre arbitre, *II: Relecture de saint Thomas d'Aquin*, Le Barroux: Éditions Sainte-Madeleine, 2018.

VADILLO ROMERO, Eduardo, *La controversia de la sustancia sobrenatural en los teólogos dominicos españoles del siglo XVII, una reflexión fundamental sobre la gracia creada*, Toledo: Estudio Teológico San Idelfonso, 2001.

VANSTEENBERGHE, Edmond, «Molinisme», en *Dictionnaire de Théologie Catholique* 10/2 (1936) col. 2094–2187.

VÁZQUEZ, Isaac, «Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo XVII», en GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid: BAC, 1979, pp. 419–474.

VÁZQUEZ, Isaac, «Tres inéditos de Fray Juan de Cartagena sobre las controversias *de auxiliis*», *Verdad y vida* 22 (1964) pp. 189–231.

VILARROIG MARTÍN, Jaime, «El desencuentro entre Suárez y Báñez en torno a la polémica *de Auxiliis*», *Franciscanum* 61 (2019) pp. 1–15.

WALKER, Pachomius, «The *De Auxiliis* Controversy, Molinism, and Physical Premotion: The Christological Implications», *Nova et Vetera* (Eng.) 21 (2023) pp. 607–650.

WERNER, Karl, Die Scholastik des späteren Mittelalters: *IV/2, Der Übergang der Scholastik in ihr nachtridentinisches Entwickelungsstadium*, Wien: W. Braumüller, 1887.

ZORROZA HUARTE, María Idoya, «Introducción», en ZORROZA HUARTE, María Idoya y FERNÁNDEZ GEL, Enric (eds.), LEDESMA, Pedro de, *La cuestión del dominio en la* Summa de Moral, Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2017, pp. 9–42.

ZORROZA HUARTE, María Idoya, «La cuestión del dominio de Pedro de Ledesma y su conexión con el tratado de Domingo Báñez», en ZORROZA HUARTE, María Idoya (ed.), *Antropología del dominio y la propiedad en la Escuela de Salamanca*,

Salamanca/Madrid/Porto: Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca/Sindéresis, 2022, pp. 353–370.